

servicio de la sociedad y por ende se excluya la estatización de la cultura y de sus agentes, la familia, la educación y los medios de comunicación social. En concreto:

2.2.1 Derecho a la cultura

La Constitución no sólo ha de reconocer nuestra identidad cultural, sino que ha de promoverla hacia un tipo de vida más humano; más justo y más solidario. Por tanto:

—Todos los colombianos tienen el derecho a participar de los bienes que la cultura conlleva y el deber de extenderla de acuerdo con su función en la sociedad.

—Partiendo de la comprensión y crítica de nuestra tradición cultural, se han de exaltar aquellos valores éticos que conducen a un modo de vida más humano por el ejercicio de una libertad responsable, por la convivencia solidaria, por la práctica de relaciones democráticas, por el servicio a la sociedad y por la apertura al valor trascendente sin lo cual no se conservan a la larga los valores éticos

—La Constitución ha de tener presente que las culturas integrantes de nuestra nacionalidad se encuentran en transformación, con el peligro de que culturas foráneas o procesos distorsionantes internos deshumanicen el desarrollo con detrimento de la persona y de la sociedad en sus niveles económico, político y social.

2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de la familia

—La familia ha de ser reconocida como núcleo esencial de la sociedad y por eso tiene el derecho y el deber de reivindicar de la sociedad y del Estado las garantías para su estabilidad y las condiciones para el desempeño de sus funciones en lo que se refiere a la gestación, nacimiento, salud, alimentación, educación de los hijos y elección de religión y estado civil.

—Toda familia tiene el derecho de conseguir a través de una justa remuneración del trabajo de sus miembros y con el apoyo de la sociedad y de los poderes públicos, condiciones estables y dignas de alimentación, salud, habitación, descanso, educación y transporte.

—Una bien estructurada y completa legislación de familia ha de ser salvaguarda de los derechos y deberes de los esposos y padres en el desempeño de sus obligaciones.

—Los esposos, orientados por los criterios morales y teniendo presente su grave tarea de sustentar y educar a los hijos, deben ser respetados en su derecho del ejercicio de la maternidad y paternidad responsables. Ni el Estado ni otras entidades o personas pueden interferir ese derecho.

—Se debe proteger el matrimonio legítimamente constituido y urgir la responsabilidad de los padres de hijos nacidos fuera del matrimonio, sin descuidar la necesaria y justa protección a la madre soltera.

2.2.3 Derecho a la educación

—La Constitución ha de defender y promover el derecho de los padres a educar a sus hijos como primeros y principales responsables que son de la orientación de

sus hijos. A ellos, por consiguiente, compete la libertad de escoger la escuela que mejor les parezca que conduce a educarlos no sólo intelectualmente, sino sobre todo moral y religiosamente.

—Para que este derecho sea eficaz, el Estado ha de reconocer a los particulares y a las comunidades, el derecho de organizar centros de enseñanza orientados por concepciones propias y valores que estén dentro de la ley. El acceso a tales instituciones debe hacerse posible para todos y en las mismas condiciones que el acceso a las del Estado. Por consiguiente, los recursos estatales para la educación deben ser equitativamente distribuidos a unos y a otros.

—La Constitución debe exigir la enseñanza fundamental obligatoria y gratuita, que no puede confundirse con su estatización y ha de urgir al Estado para arbitrar suficientes recursos y garantizar una justa y oportuna remuneración profesional para quienes en diferentes niveles ejercen tan esencial función.

—A los minusválidos y deficientes mentales debe hacerles posible el acceso a instituciones especializadas en capacitarlos para su vida en sociedad.

—Si bien el Estado tiene el deber de vigilar para que la educación privada y estatal preste adecuada formación y enseñanza, los padres de familia y educadores tienen el derecho y el deber de controlar, mediante sus asociaciones, que todo se haga conforme a los principios morales y a un nivel académico suficiente.

—La Constitución debe establecer una enseñanza que promueva nuestra cultura y garantice la mentalidad democrática. La institución educativa debe ser participativamente responsable y debe respetar la libertad de opinión, de conciencia y de religión.

2.2.4 Derecho a la comunicación social

—Una sociedad democrática exige que los medios de comunicación social no sean monopolio del Estado. Por tanto, la Constitución debe consagrar el derecho de recibir una información veraz y el acceso a los medios de comunicación, libre de control económico y de otras presiones.

—Se deben utilizar los medios de comunicación social para la educación y sobre todo la formación ética. Como instrumentos educativos han de promover los valores propios de nuestra cultura, lo mismo que nuestra mentalidad democrática.

—Se deben concretar criterios para los organismos estatales que adjudiquen frecuencias de radios y espacios de televisión, que garanticen la libre actividad privada y la debida moralidad pública.

—La libertad de expresión y de información han de condicionarse a normas éticas que salvaguarden el Bien Común de nuestra sociedad democrática y protejan la justa reputación y privacidad de las personas e instituciones. Por eso se debe asegurar el derecho de las mismas a defenderse cuando su reputación y sus valores se conculcan. Los autores de estas acciones deben responder judicialmente.

—Salvo ciertas circunstancias especificadas por la Constitución, no debe —por ser incompatible con el orden democrático— establecerse censura política a los medios de comunicación social, que han de ser responsables y deben ajustarse a las normas éticas y exigencias del Bien Común de la sociedad.

—Todo ciudadano tiene derecho a exigir información sobre los actos de los gobernantes y éstos tienen obligación de dársela, en los casos previstos por la ley.

2.3 En el orden político

—Toda política democrática, y especialmente la reforma constitucional, ha de ejercerse respetando las exigencias de orden ético que han de primar sobre el criterio de eficacia política.

—La política ha de conducir hacia una sociedad en la que cada ciudadano sea corresponsable de la misma, brindando oportunidad particularmente a quienes han sido marginados del proceso histórico. Esta participación política incluye y exige la económica, la cultural y la social. Se concreta en lo siguiente:

2.3.1 Derecho a participar en la política

—Todo colombiano mayor de edad y no privado legítimamente de su derecho de ciudadano, tiene el deber de participar, mediante sus representantes, en la gestión pública y máxime en los momentos decisivos como en la reforma constitucional.

—Para ello se ha de garantizar el proceso de elecciones libres, urgir a todos el deber de votar y dotar al organismo electoral de los mejores instrumentos y mecanismos que demuestren la decisión realmente mayoritaria y absolutamente libre y limpia en todos los pasos del proceso electoral. Lo ideal sería llegar al voto obligatorio.

—La Constitución debe urgir la formación cívica de nuestro pueblo para que cada ciudadano sea consciente y responsable, como persona, familia o institución, del deber de participar en la política, dotando a la sociedad de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, con la posibilidad de reivindicar y defender jurídicamente esa obligación.

2.3.2 Derecho a las libertades políticas

La Constitución debe salvaguardar las condiciones esenciales que hacen posible y eficaz el derecho de las siguientes libertades indispensables para una democracia real:

—Derecho a asociarse libremente para ejercer la política en partidos respetados y protegidos por la ley.

—Derecho a la información objetiva sobre lo que acontece y se decide en la administración pública y en la sociedad.

—Derecho a manifestar privada y públicamente la opinión personal o grupal y de interpretar y juzgar la información oficial y particular.

—Derecho a asociarse para defender los derechos personales o grupales y las aspiraciones legítimas.

2.3.3 Derecho de la sociedad a controlar el poder

—La Constitución debe salvaguardar la democrática separación entre las ramas

del poder público, su independencia y al mismo tiempo su control recíproco, y, si es el caso, independiente de ellos para asegurar la armónica y concertada actuación de los poderes públicos en vistas al Bien Común.

—Los órganos y personas de la administración pública deben actuar en servicio de la sociedad y no utilizar sus cargos para imponer intereses privados. Por tanto, se deben establecer mecanismos que reflejen la voluntad popular, los cuales controlen y castiguen a quienes otorguen ventajas, privilegios y honorarios a sí mismos o a terceros.

—Los balances de la administración de bienes y recursos públicos deben ser conocidos por el pueblo y controlados por tribunales independientes del poder fiscalizador.

—La Constitución debe fijar aquellos medios eficaces para exigir judicialmente las responsabilidades de quienes ejercen cargos y funciones en cualquiera de los órganos del Estado, lo mismo que de los miembros de las fuerzas armadas.

—Asimismo debe establecerse un recurso de amparo del pueblo que promueva el ejercicio del derecho de ciudadanía y que defienda a los individuos, a los grupos y a la propia sociedad contra los abusos del Estado.

—La Constitución debe responder al clamor permanente por una reforma del Congreso en sus funciones y en su régimen interno, de tal manera que sea instrumento eficaz de una verdadera y real democracia y se eviten los abusos que la experiencia de los últimos tiempos ha señalado concretamente.

—Los partidos políticos, elementos indispensables para una democracia, deben institucionalizarse, respetarse su pluralismo, evitarse toda dictadura y hegemonía de partido y toda discriminación exclusiva que lesione la libertad de asociación, a no ser que atenten contra la estabilidad democrática del país.

2.4 En el orden económico

Para que la Constitución promueva una sociedad justa y en constante desarrollo, ha de puntualizar muchas normas en el campo económico, ya que sus estructuras influyen, junto con los anteriores órdenes, en la justicia y progreso de la sociedad. En este orden los criterios fundamentales son:

—Una gestión económica sobre todo de la producción con mecanismos participativos que atiendan prioritariamente a las necesidades básicas de toda la población.

—Prioridad del trabajo sobre el capital en lo que se refiere a la remuneración y distribución de los frutos del trabajo. Estos mecanismos deben ser tales que se vaya superando la excesiva desproporción en la participación de dichos frutos.

—La división del trabajo ha de favorecer especialmente el ascenso político, económico, social y cultural de los trabajadores, sean éstos formales o informales empleados u obreros, asociados o independientes. Concretando estas exigencias se deben establecer:

2.4.1 Derechos en el campo del trabajo

—El principio fundamental está en colocar el trabajo por encima del capital y a la persona humana por encima del trabajo.

—Todas las personas tienen derecho y deber de contribuir al Bien Común mediante su trabajo. Se ha de concretar el deber del Estado en promover empleo para todos y en velar por la subsistencia temporal de los desempleados.

—No se debe discriminar por sexo, raza, edad etc., el acceso al trabajo y el monto de su remuneración. El trabajo de la mujer y del menor de edad se debe regular mirando su propio desarrollo y su papel en la sociedad.

—Se deben promover escuelas profesionales y otras iniciativas que capaciten a la población para su acceso al mercado de trabajo.

—La remuneración del trabajo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de las personas y de sus familias —alimentación, salud, habitación, educación, transporte, descanso, seguro de vida y de vejez—, con una cobertura para todos los ciudadanos.

—La ganancia que el capital se apropia en empresas estatales y privadas ha de tener sus límites para impedir la excesiva acumulación; por eso se deben evitar privilegios abusivos y ventajas injustificadas en este sentido que lleven a una ganancia desproporcionada con relación a la del trabajo.

—Los seguros de invalidez, salud, jubilación y muerte, deben llegar a todos los ciudadanos y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas del asegurado y de las personas que de él dependen.

—La instalación de empresas privadas deben hacerse conforme a los principios de subsidiariedad y de solidaridad que rigen para el Estado, que busquen impulsar el Bien Común, garanticen estabilidad a los trabajadores y los seguros correspondientes.

—Se debe garantizar la libertad y autonomía sindical e intersindical. El derecho de huelga debe ser protegido siempre y cuando se hayan agotado los otros medios legítimos. En el caso de servicios públicos esenciales no hay derecho a la huelga para que la vida de la sociedad no sufra sustancial detrimento.

—Se debe garantizar el derecho de los trabajadores a participar, a través de sus asociaciones, en la elaboración de la legislación laboral, en las modificaciones del salario mínimo y en sus prestaciones sociales. Estas normas deben ser tales que no lesionen a las empresas o al Estado con perjuicio del Bien Común.

2.4.2 Derechos en el campo de la propiedad

—El derecho a la propiedad privada está subordinado a un derecho primario que consagra la destinación de todos los bienes de la tierra para que todos los hombres puedan subsistir dignamente y progresar, y cualquier otro derecho deberá estar subordinado a éste (Gaudium et Spes, Nos. 69 y 71. *Populorum Progressio*, Nos. 22 y 23).

—El título de propiedad privada de los medios de producción se justifica en cuanto sea para el servicio de la producción o del trabajo, o sea que el trabajo tiene prioridad sobre el capital y la persona sobre el trabajo. Este principio fundamental, clave para la solución de los más graves conflictos actuales de nuestra sociedad, se debe realizar mediante mecanismos de participación de parte de los trabajadores en el lucro y en la gestión de las empresas.

—Ha de impedirse que la propiedad privada sea instrumento de dominación y explotación de quienes carecen de ella, antes bien, ha de garantizar la libertad y el bienestar de todos.

—La propiedad privada tiene función social, llamada por el Papa Juan Pablo II "hipoteca social", la que da al Estado el derecho y deber de expropiar cuando así lo exige la justicia social. El monto de la indemnización no ha de ser tal que haga imposible la expropiación.

—Puede haber casos en los cuales, por razones de equidad, se da la expropiación sin indemnización.

—Esta misma función social exige, en la situación actual, una eficaz reforma agraria con mecanismos que propicien la estabilidad del campesino para que cultive la tierra, reciba justa remuneración y goce de medios de vida humana. Lo mismo se dice de los indígenas, de los habitantes de litorales y riberas, a los que el Estado debe proteger sus propiedades y explotación de las mismas de acuerdo con las urgencias ecológicas.

—La misma función social exige, hoy más que nunca, una reforma urbana que establezca tales políticas sobre el suelo urbano y sobre el régimen de inquilinato, que posibilite a todos el acceso a morar dignamente en la ciudad e impida la congelación de áreas destinadas a especulación.

—También la Constitución debe, con mecanismos adecuados, favorecer una más justa distribución de ingresos, regular los impuestos y tributos de tal manera que éstos no se recarguen injustamente en los grupos menos favorecidos.

—Finalmente, en este contexto de explotación de los bienes que son patrimonio común y, basados en el derecho a la vida que tienen las actuales y futuras generaciones, la Constitución debe exigir al Estado la preservación y renovación del medio ambiente y debe eficazmente evitarse la polución y explotación depredatoria de los recursos naturales.

2.4.3 Derecho al desarrollo

Es el derecho de todos acceder al desarrollo y a la paz. Las reformas a la Carta de 1886 deben tener como ideal de formulación y creación de mecanismos llevar a la población entera al desarrollo armónico de las personas, los bienes y la sociedad, para así garantizar el acceso a la trascendencia, a la cual todos estamos llamados como Hijos de un mismo Padre. Por eso S.S. Pablo VI insistió en que "el desarrollo es el nuevo nombre de la paz" (*Populorum Progressio*, No. 76).

III. PRESENCIA Y COMPROMISO DE LA IGLESIA

Expuestos los desafíos que la realidad presenta para un cambio del orden social y enunciados los principios y criterios que deben orientar una Constitución acorde con esas necesidades, nos dirigimos a todos como constructores de la nueva sociedad tan anhelada. Directamente apelamos a los cristianos, pero también invitamos a quienes no lo son para que como humanistas se sumen a esta tarea con responsabilidad y espíritu de servicio.

Es éste el momento en que todos estamos llamados a ser de verdad gestores de una nueva sociedad para todos los habitantes de Colombia. "La Iglesia colabora por el anuncio de la Buena Nueva a través de una radical conversión a la justicia y el amor, a transformar desde dentro las estructuras de la sociedad pluralista que respeten y promuevan la dignidad de la persona humana y le abran la posibilidad de alcanzar su vocación suprema de comunión con Dios y de los hombres entre sí" (Puebla, No. 1206). Es, sin duda, éste el aporte específico y fundamental que da la Iglesia desde el Evangelio y desde su Magisterio social frente a la reforma de la Constitución.

1. Compromiso de la Iglesia jerárquica

Corresponde a los obispos y sacerdotes la tarea de orientar, acompañar y animar a la comunidad católica y a los hombres de buena voluntad, en la tarea de renovar las instituciones en procura de un orden social más justo, más humano, tanto en la fase de preparación y elección de miembros de la Asamblea como durante su realización y posterior aplicación de las reformas acordadas. También la jerarquía denunciará oportunamente, si fuere del caso, las desviaciones e incumplimientos a la voluntad y aspiraciones del pueblo colombiano, delegadas en los elegidos para hacer tales reformas.

En todos los casos, tanto el respeto de los derechos como de la dignidad de la persona humana junto con el Bien Común, constituyen los motivos de intervención de la jerarquía eclesiástica.

2. Compromiso del laicado cristiano en general

Los fieles laicos son los llamados a ser los principales destinatarios y protagonistas de esta tarea histórica. En virtud del bautismo tienen una vocación, una misión: "buscar el Reino de Dios tratando las realidades temporales y ordenándolas según Dios" (Lumen Gentium, No. 31). Por esta misión o tarea de animar cristianamente el orden temporal "los fieles laicos de ningún modo pueden abdicar de la participación en la 'política', es decir, de la multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el Bien Común" (Christifideles Laici, No. 42).

3. Compromiso específico de quienes participan directamente en estas reformas

—Estar informados de cómo marchan los preparativos para la reforma; promover temas de interés comunitario y urgir que se responda a las expectativas de la nación.

—Participar activamente en la elección de los miembros de la Asamblea, escogiendo aquéllos cuya trayectoria de honestidad y capacidad de servicio, señale como los más aptos y fieles representantes de la voluntad de cambio que anima al país.

—Observar atentamente el desarrollo de este acontecimiento político, para animar la elaboración de propuestas concretas y eficaces que lleven a alcanzar la anhelada reforma institucional, de acuerdo con los intereses y necesidades de la mayoría del pueblo colombiano, especialmente los derechos de los más pobres y necesitados.

—Denunciar oportunamente y actuar con decisión y firmeza, cuando los intereses particulares o de grupos quieran desconocer la justa voluntad popular o manipularla para mantener sus privilegios a costa del Bien Común.

—Conocer, aceptar, defender y promover la aplicación oportuna y decidida de las reformas institucionales que se acuerden para bien de la nación.

—Participar activamente en las comisiones preparatorias y aceptar su nominación a ser miembros de la Asamblea, como un servicio a la comunidad, para promover y defender sus aspiraciones y anhelos.

—Comprometerse radicalmente en el desarrollo de la Asamblea Constitucional siendo fieles al mandato del pueblo y coherentes con los valores cristianos

—Orientar y abrir espacios para la participación popular en la difusión y aplicación de las decisiones de la Asamblea Constitucional.

—Recordar en todo momento que por encima de los intereses partidistas prima el Bien Común, la justicia y la solidaridad como auténticos valores cristianos para alcanzar la paz anhelada por todos.

CONCLUSION

La Iglesia en su Magisterio ha repetido insistentemente que "el cristiano es un hombre que, como los demás, ha sido puesto por Dios en este mundo con el mandato de construirlo y hacerlo progresar hacia su plenitud" (Episcopado Colombiano 1974). Por eso, en el marco de este acontecimiento político de reformas constitucionales, hemos recordado a todos los cristianos sus derechos y sus deberes ciudadanos, a fin de que sepan impregnar de espíritu evangélico todas sus actuaciones políticas, las cuales lejos de estar divorciadas de su vida religiosa han de ser iluminadas por ella.

Entiendan e interpreten todos cuantos reciben este mensaje pastoral el auténtico sentido evangelizador que le hemos querido dar. Sea él un servicio a la edificación de una patria mejor para todos, una luz que ilumine las mentes y las conciencias en orden al Bien Común, una urgente invitación a los católicos y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad para que asuman y ejerciten con plena responsabilidad los derechos y las obligaciones de su compromiso político, y un vivo llamamiento a transitar siempre por caminos de reconciliación, de concordia y de paz.

El momento es ciertamente difícil y delicado, pero tengamos confianza. Dios es quien dirige las mentes y los corazones de los seres humanos y guía el destino de los pueblos. Si confiamos y tenemos esperanza en Él y somos respetuosos y cumplidores de su Ley, vendrán mejores días para nuestra nación. En su nombre y bajo su divina protección, construyamos una nueva Colombia: justa, solidaria y fraterna.

POR UNA SOCIEDAD NUEVA: JUSTA, FRATERNA, SOLIDARIA

Actuemos responsablemente ante la Asamblea Nacional Constituyente

1. ¿QUE ES LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE?

Es un grupo de 70 personas que serán elegidas popularmente el 9 de diciembre próximo y tendrá la responsabilidad de reformar la Constitución colombiana, que es la Carta

Fundamental que rige la vida y la acción de ciudadanos e instituciones

La Constituyente:

* Es integrada democrática y popularmente por medio del voto libre y responsable de los ciudadanos

- * Su misión es reformar la Constitución para fortalecer la democracia participativa en orden al Bien Común.
- * Obtiene representatividad nacional, regional, política y social por medio de listas inscritas conforme a la ley.
- * Permite a todos los ciudadanos participar:
 - Enviando propuestas de reforma.
 - Apoyando los candidatos más honestos y competentes.
 - Ejerciendo el derecho al voto el próximo 9 de diciembre.

2 ¿POR QUE NECESITAMOS UNA REFORMA CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA?

Porque existen graves problemas de orden social, político, económico y moral que afectan la vida de todos los colombianos.

- * La violación de los Derechos Humanos, empezando por el derecho fundamental a la vida.
- * La injusticia social.
- * La corrupción e impunidad en todos los órdenes.
- * Las múltiples formas de violencia: narcotráfico, guerrilla, grupos paramilitares y de autodefensa, abusos de autoridad.
- * La permanente ausencia de solidaridad.

3 ¿CUAL ES LA ALTERNATIVA?

La alternativa está en que cada uno de nosotros nos convirtamos en protagonistas de una nueva sociedad construida, con la fuerza del Espíritu Santo, sobre la base formal de los valores cristianos.

Esta nueva sociedad debe ser:

- * **Participante:** en donde cada perso-

na sea tenida en cuenta, sea miembro activo y útil a su comunidad, con derecho a ser escuchada y con poder de decisión en el compartir de responsabilidad.

- * **Solidaria:** en donde se viva el amor y la fraternidad entre las personas, los grupos y las instituciones.
- * **Justa:** que busque para todos sus miembros la satisfacción plena e integral de las necesidades fundamentales de la persona humana.
- * **Fundada en el derecho:** organizada a partir de una Constitución que ampare y concrete el bien de todo el hombre y de todos los hombres (Bien Común) y que promueva y defienda los derechos Humanos.
- * **Ética y moral:** regida en todos sus aspectos personales e institucionales por normas y valores verdaderamente humanos y cristianos.

4 EXIGENCIAS Y COMPROMISOS FUNDAMENTALES

- * Busquemos el reconocimiento y preservación del patrimonio cultural, ético y religioso de nuestra patria, valiosa herencia histórica que mantiene su fuerza y vigor, para asegurar el orden constitucional futuro.
- * Propiciemos una verdadera democracia participativa en la que todos, especialmente los sectores más pobres y marginados, sean tenidos en cuenta en las grandes decisiones y reformas sociales.
- * Colaboremos en la formación y conocimiento de todos sobre los temas, el proceso y los procedimientos de la Asamblea Constituyente.
- * Denunciemos oportunamente y actuemos con decisión y firmeza, cuando los intereses particulares o de grupos quieran desconocer la justa voluntad popular o manipularla para mantener sus privilegios a costa del Bien Común.

- * Participemos activamente en la elección de los miembros de la Asamblea, escogiendo personas cuya trayectoria de honestidad y capacidad de servicio señalen como los más aptos y fieles representantes de la voluntad de cambio que anima al país.

- * Apoyemos la elaboración de propuestas concretas y eficaces, que busquen el beneficio de todos.
- * Promovamos la aplicación oportuna y decidida de las reformas constitucionales que se acuerden para bien de la nación.

COMUNICADO DEL COMITE PERMANENTE SOBRE LAS ELECCIONES DEL 9 DE DICIEMBRE

La realidad que vivimos conduce sin retorno a que la Colombia nueva que todos deseamos dependa de una Asamblea Nacional Constituyente cuya convocatoria se efectuará, según disposición del Poder Ejecutivo, el próximo 9 de diciembre.

Por ello, como Pastores conscientes de la gravedad de la hora, hacemos apremiante llamado a los católicos y ciudadanos de buena voluntad. Con dicha Asamblea todos los colombianos nos convertimos en responsables directos, y personalmente cada uno, del futuro de la Patria.

Tratándose de Asamblea Nacional, representa a todos los colombianos, actúa en su nombre y para su bien común; por lo mismo no se la puede apropiar ningún partido o grupo por importante que sea, ni la Constitución que de ella emane puede ser de un sector, tendencia o ideología, sino que debe reflejar un consenso realmente nacional. Como nunca debe ser verdad sentida y vivida. "la Patria por encima de los partidos" y de todo interés particular.

En estos momentos la responsabilidad se concreta en el deber de votar. Abstenerse de votar en esta ocasión es muy grave omisión por no dar importancia a lo que sucede en Colombia.

Votar en conciencia es saber lo que se hace, por quién se vota y qué propuestas de cambios se apoyan. El voto en conciencia exige informarse responsablemente sobre los criterios, propuestas y calidad de los candidatos.

El voto responsable ha de ser libre de toda presión, sólo por Colombia y no por partido o grupo. El voto no puede ser vendido por ningún precio material, servicio, posición, favor o privilegio.

Hay que votar aunque hacerlo exija sacrificios de cualquier clase, pues la abstención en estas circunstancias es fallarle gravemente a la Patria a la que pueden sobrevenir mayores crisis y desgracias por causa de tal abstención.

Los candidatos a ser miembros de la Constituyente deben presentar a Colombia y a la ciudadanía, con honestidad y claridad, qué proponen cambiar en el orden social existente y para mejorar el País en todos sus niveles, qué van a hacer por la justicia globalmente y en particular por la justicia social que resuelva el problema de pobres y marginados; qué harán para remediar la inmoralidad pública, cuál su criterio sobre valores éticos y religiosos, cómo salvarán los valores constitutivos del ser colombiano, cuáles las metas de progreso que proponen.

En esta hora tan trascendental de Colombia, conocidas y ponderadas las propuestas de los candidatos, tenemos todos el grave deber patriótico de elegir a los mejores ciudadanos; a los más capaces de introducir en la Constitución los cambios necesarios para el bien común; a los más respetuosos de los valores fundamentales de la Nación, entre ellos los representados por el "Hecho católico colombiano"; a quienes defienden los derechos humanos integrales, principalmente la vida y la familia.

En ningún caso, ni por razones de partido o grupo, se puede votar 'por quienes patrocinen el aborto, la eutanasia, el divorcio, la supresión del nombre Dios, o desconocimiento del valor de la Religión y de la auténtica libertad religiosa.

Preguntémonos todos qué debemos hacer por la Patria, y como tributo de fidelidad a Dios que nos la regaló tan rica en bienes y posibilidades, cumplamos con dedicación y esperanza la totalidad de nuestro deber comenzando por elegir responsablemente a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

COMUNICADO DE LA COMISION PERMANENTE

ARGENTINA

LA VIDA ES UN DON DE DIOS Y ÉL ES SU UNICO DUEÑO Y SEÑOR

La vida es un don de Dios y él es su único dueño y señor. La Iglesia, pueblo de Dios y servidora de los hombres, defiende en la vida el derecho fundamental del ser humano, sin el cual los otros derechos no existen. Traicionaría su misión si no defendiera al hombre de todo lo que pueda lesionarlo o destruirlo.

A raíz de distintos proyectos legislativos, uno de los cuales acaba de ser rechazado por el Senado de la nación, vuelve hoy a ser objeto de debate la despenalización del aborto voluntario para casos determinados. La Iglesia entera quiere, una vez más, hacer oír su voz para defender la vida desde el primer instante de la concepción

y afirmar, sin ninguna vacilación, que el aborto voluntario es un homicidio. Sin duda, esa nueva vida pertenece desde la fecundación a la especie humana, por su origen, por su misma composición, por su radical autonomía biológica y por el programa ya determinado en su código genético. Y desde el primer instante es objeto particular del amor de Dios que a nadie da en vano la existencia. Dios, que es Padre misericordioso, no se arrepiente de su obra y no olvida a ninguno de los que llamó a vivir. A cada ser humano, aunque nunca llegue a su plenitud o la pierda por enfermedad, le ofrece la posibilidad de un misterioso encuentro personal

y eterno con Él.

Los argumentos, con frecuencia de carácter afectivo, que, a costa de una vida inocente, intentan la defensa de la persona violada, no pueden hacernos vacilar en la protección de quien sin culpa alguna es llevado a la muerte.

El ordenamiento jurídico no puede declarar honesto aquello que se opone al primordial derecho a vivir de todo ser inocente. Ni siquiera vale el argumento de desconocer exactamente el momento de la animación, porque nadie debe atreverse a afrontar el riesgo de un homicidio. Así, la distinción entre aborto terapéutico, eugenésico o ético, carece de relevancia ante la muerte provocada del inocente que, además, es absolutamente impotente para defenderse por sí mismo. Precisamente por su mayor inocencia y debilidad no sólo requiere la ayuda de sus padres, sino también de la sociedad y sus leyes.

La vida es el primer derecho del ser humano y condición para todos los demás. Derecho que debe ser defendido en cualquiera de los diversos períodos del desarrollo del hombre. Se adquiere en la concepción y perdura íntegro en todas sus etapas hasta la muerte. Así, tanto el ser que aún no nació, como el adulto y el anciano, el sano y el enfermo, aunque su enfermedad fuera incurable, reclaman respeto por su vida en razón de su propia e irrenunciable dignidad.

Apoyamos y alentamos la tarea de quienes desde hace ya mucho tiempo vienen realizando una acción esclarecedora sobre el valor de la vida. Y de modo muy especial pedimos a los fieles que se dejen iluminar por la doctrina constante de la Iglesia sobre este tema, ajusten su conducta a ella y la sostengan aun en la acción pública.

También en estos días se ha conocido por los medios masivos de comunicación el propósito de reimplantar en

la Argentina la pena de muerte para crímenes aberrantes.

Respetamos las distintas y legítimas opiniones que puedan darse sobre este tema. Sin embargo, como la pena capital para no convertirse en venganza debe tener principalmente carácter preventivo, pedimos encarecidamente que se busquen otros medios legales para darle a la población toda la seguridad que tiene derecho a reclamar. Hoy no parece conveniente recurrir a esta pena, rechazada en general por la sensibilidad moderna. Quienes teóricamente la defienden ponen su fundamento en la necesidad de protección que tiene la sociedad; sin embargo no se ha probado suficientemente que sirva de intimidación frente a los crímenes.

Es mejor camino fortalecer las instituciones de la nación, especialmente las que deben brindar seguridad y administrar justicia a sus habitantes.

Con ello creemos interpretar el amplio sentir de la Iglesia que no puede ser ajena a la conciencia, cada vez más madura y extendida, acerca del valor de la vida. Conciencia, sin duda, influida por una profunda inspiración cristiana.

Junto a todos los hombres de buena voluntad, los cristianos pedimos a Dios, por intercesión de su Madre, que también es nuestra Madre, que ilumine a los gobernantes para que fortalezcan un orden jurídico que tenga por centro al hombre y su dignidad.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1990.

Conferencia Episcopal argentina

COMISION PERMANENTE

ESPAÑA

COMUNICADO

La Comisión permanente de la Conferencia Episcopal española, ha estudiado, durante su reunión del 26 al 28 de septiembre, una serie de asuntos formulados en el orden del día, entre los que destacan, por su interés los siguientes:

1. Uno de ellos es el "documento sobre la moralidad en la sociedad española". La opinión pública lo espera, y con razón, porque, de una parte, es patente el creciente deterioro de los valores éticos y morales de nuestra sociedad, y de otra, el tema ha sido objeto de estudio en las reuniones de los señores obispos desde el mes de enero pasado. El documento ha sido elaborado sucesivamente y simplificado conforme a las enmiendas señaladas por los obispos. El documento se deja para la asamblea plenaria de noviembre próximo para ser estudiado y, en su caso, aprobado.

2. El "apostolado de los seglares", tema que ha ocupado dos años de trabajo, se tratará, por decisión de la Comisión permanente, en la asamblea plenaria de noviembre. Se dedicarán a él varias sesiones, en las que, por primera vez en la historia de la Conferencia Episcopal, junto a los obispos se sentarán en el aula de sesiones más de 65 representantes de todos los movimientos y asociaciones de apostolado seglar españoles, para dialogar juntos, no sólo sobre los aspectos organizativos, sino también y sobre todo, de su presencia y acción en el mundo, y de la fuerza espiritual y apostólica que ha de inspirarla.

3. La Comisión permanente ha estudiado también con honda preocupación el tema de la enseñanza.

La LOGSE ha sido ya aprobada por las Cortes y muy pronto será promulgada en el boletín oficial del Estado. Los obispos han puesto de manifiesto su preocupación porque advierten que va extendiéndose en la opinión pública la idea de que han quedado contentos con el texto de la ley, porque se han introducido en él algunas de las enmiendas que ellos sugerían. Nada más lejos de la realidad. La Comisión permanente, por el contrario, se reafirma en las observaciones hechas durante el proceso de elaboración de la LOGSE, y expresamente manifiesta lo siguiente:

"Los obispos y otras organizaciones católicas hemos hecho sincera y hondamente las aportaciones que juzgábamos necesarias en el proceso de elaboración de la LOGSE, con la intención y el deseo de que esta ley de enseñanza fuese lo más perfecta posible y respetase los derechos de todo el pueblo español.

"Lamentamos que nuestras propuestas fundamentales tantas veces repetidas (referentes principalmente a la formación ética según la libre opción de padres y alumnos, la formación religioso-moral según las propias convicciones y el justo

tratamiento que merece la escuela de iniciativa social), no hayan sido recogidas en el articulado de la ley con las necesarias garantías.

"Esperábamos que la reforma educativa, oportuna y conveniente, hubiera sido fruto de un gran acuerdo nacional. No ha sido así. Sin embargo, y aunque el texto legal adolece, entre otras, de estas limitaciones que hemos señalado, todavía confiamos en que los "reglamentos de desarrollo y aplicación" puedan superar esas omisiones en la falta de garantías y providencias reales. De no ser así, tememos que determinados valores fundamentales de la educación escolar, que debe tutelar y promover el sistema legal, queden a merced de la discrecionalidad de las personas o de las influencias de eventuales circunstancias externas.

"Una vez promulgada la ley, seguiremos colaborando con generosidad y esfuerzo por su fructuosa y equitativa aplicación, porque estamos seriamente preocupados por sus consecuencias educativas, que podrán ser decisivas para el conveniente desarrollo de la persona y de la recta convivencia".

4. Intimamente relacionado con lo anterior está el problema de la *retribución de los profesores de religión no numerarios en EGB*. Si este problema no se resuelve, la enseñanza religiosa difícilmente podrá impartirse con eficacia. La Comisión permanente del episcopado ha sido informada de que, hasta ahora, no han dado resultado las continuas gestiones realizadas por la Comisión episcopal de enseñanza, y de que la situación de dichos profesores empeora de día en día, y origina en ellos una angustiosa inquietud. Espera la Comisión permanente que el Gobierno resolverá esta cuestión, porque va inseparablemente unida al derecho constitucional de los padres que han elegido formación religiosa católica para sus hijos.

5. Los obispos de la Comisión permanente han tratado, además, de los asuntos económicos, que serán estudiados detenidamente en una reunión especial convocada para el 7 y 8 de noviembre, así como de temas referentes al funcionamiento y gobierno del secretariado general de la Conferencia: el obispo-secretario ha comunicado su propósito de dar una nueva ordenación y estructuración al servicio de información de la Conferencia, y de nombrar un nuevo responsable que suceda en el cargo al que lo ha sido hasta ahora Rvdo. don Joaquín Luis Ortega, vicesecretario de información. Este nombramiento no se hará sino después de que hayan sido aprobadas las normas que han de regular el servicio de información. Mientras tanto, el obispo secretario general asume personalmente las funciones del mismo.

La Comisión permanente ha manifestado su satisfacción y gratitud por el trabajo constante, eficiente y leal de don Joaquín Luis Ortega, que ha potenciado el servicio informativo durante su mandato, ha estrechado las relaciones con los medios de comunicación y ha prestado un gran servicio a la comunidad cristiana y a la sociedad española.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.

NOTA SOBRE LA CAMPAÑA DE LOS PRESERVATIVOS

Los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Asuntos Sociales han lanzado, como es sabido de todos, una campaña dirigida a los adolescentes y jóvenes, promoviendo el uso generalizado de preservativos, con el fin, según afirman, de evitar enfermedades de transmisión sexual, especialmente el sida, y embarazos no deseados, que pudieran derivarse del creciente aumento de relaciones sexuales entre adolescentes y jóvenes. La defensa del hombre y de su dignidad nos obliga a decir una palabra de crítica y de orientación ante esta campaña.

Los dirigentes de la campaña la justifican haciendo fuerte hincapié en la responsabilidad que pesa sobre ellos en materia sanitaria, sobre todo, por el alarmante crecimiento del sida en España. Este hecho, desgraciadamente, es real, y los obispos compartimos el sufrimiento de los afectados por este duro mal y el de sus familiares.

Como en ocasión anterior (cf. "Nota pastoral de la Comisión permanente del Episcopado" del 13 de junio de 1987), damos las gracias más expresivas a cuantos trabajan en la investigación de las causas y remedios de esta enfermedad, y también a quienes, generosa y admirablemente, atienden a los aquejados por ella. Creemos que, además de buscar los medios eficaces para combatirla de raíz, los esfuerzos han de concentrarse, sobre todo, en intensificar las medidas preventivas. Insistimos en que la población ha de estar bien informada sobre este asunto. Las autoridades tienen una particular responsabilidad en cuanto se refiere a esa información. A nuestro juicio, no se ha hecho todavía todo lo que puede hacerse en este terreno. Por otra parte, las medidas adoptadas hasta ahora casi se han limitado al recurso de propiciar el uso de preservativos en las relaciones sexuales, y la utilización de jeringuillas desechables cuando se trata de la droga. La presente campaña reincide en aconsejar estas medidas fáciles, desorbitándolas, eso sí, de manera llamativa y desmesurada.

Limitarse a estas medidas o insistir obsesivamente en ellas puede dar la falsa impresión de que así quedan radicalmente eliminados los riesgos de contagio, y puede hacer pensar que ya no es necesario buscar las causas profundas que están en el origen del sida, ni dar una orientación seria acerca de los comportamientos que llevan a contraer esa enfermedad. Hay una ocultación sistemática a la población de que la permisividad sexual indiscriminada es el máximo factor del riesgo del sida. Favorecer irresponsablemente esta permisividad, como se viene haciendo a través de iniciativas oficiales de información sexual, en especial en algunas autonomías, es uno de los elementos que han contribuido a que muchos consideren la promiscuidad sexual como algo "moderno" y cotidiano. Y, en consecuencia, los responsables de tales campañas han favorecido los riesgos de contraer el sida. Sobre esto nos remitimos a la Nota de la Comisión permanente del Episcopado del 5 de noviembre de 1987.

Tampoco está suficientemente motivado el remedio que se quiere poner a los embarazos no deseados de mujeres jóvenes y adolescentes, con la pretendida intención de evitar abortos. Estadísticas fiables demuestran, al contrario, que la promiscuidad sexual y el amplio uso de contraceptivos, entre ellos también los preservativos, lo que consiguen es multiplicar aquellos embarazos y los abortos

consiguientes. Se está confundiendo a la opinión pública diciéndole que el preservativo es un medio profiláctico plenamente eficaz. Estudios científicos de toda solvencia demuestran que, utilizado por menores de 18 años el preservativo no es eficaz en un 10 al 33 por ciento de los casos. Está comprobado, por otra parte, que, en torno al 10 por ciento de los casos, el uso del preservativo no evita el contagio del virus del sida.

En torno a la campaña de los preservativos, se ha dicho que a los obispos sólo nos interesa la felicidad del hombre "en el otro mundo", y que somos insensibles al goce humano. No tenemos nada que oponer al placer sexual, puesto por Dios en el hombre como algo bueno. Pero la Iglesia, con muchos cultivadores de las ciencias humanas, es consciente de que el abuso del placer, por el placer mismo, llega a hastiar el gusto de las relaciones sexuales. Y esto lo sabe todo hombre que es sincero consigo mismo. El hastío que se produce lleva a buscar salidas peligrosas: evasión (droga, alcohol...), irresponsabilidad ante la vida y su futuro, agresividad. El abuso del placer quiebra el equilibrio de la persona y ese equilibrio puede llevar a una esquizofrénica doble vida, o a reacciones imprevisibles del psiquismo humano.

Por todo esto, nos parece una gran irresponsabilidad por parte de la Administración el lanzamiento de la campaña de los preservativos entre adolescentes de 14 a 17 años, que no va a generar precisamente felicidad en los chicos y chicas de edades tan tempranas, sino todo lo contrario: traumas psíquicos y físicos, tal vez, irreparables. "La capacidad fisiológica", en efecto, para unirse sexualmente el varón y la mujer, no es suficiente para que el encuentro sexual tenga la necesaria consistencia y madurez. El acto sexual pleno adquiere autenticidad cuando quienes se funden en él tienen *capacidad psicológica* para asumir lo sexual en un acto de amor verdaderamente humano y duradero. El ejercicio precoz de la sexualidad suele crear en quienes lo practican un proceso progresivo de despersonalización.

Separando el sexo del amor, además, se trivializa frívolamente la dimensión sexual del ser humano: se hace del cuerpo un mero "instrumento" para el juego erótico, y de la sexualidad, un terreno éticamente neutro y un recurso de puro entretenimiento. La campaña identifica *de hecho* el acto sexual con algo ligero, insignificante y sin importancia. Esta campaña transmite un mensaje que nada tiene que ver con el amor, que es el sentimiento más noble y más hondamente humano. De esta manera, la Administración está contribuyendo de manera muy eficaz a la degradación humana de nuestros jóvenes y, en consecuencia de la sociedad española.

El tono, el contenido y el estilo del *slogan* y de las canciones que excitan e incitan a los adolescentes y jóvenes, son de pésimo gusto, y rebajan la dignidad de los chicos y chicas a quienes se destinan hasta rozar casi el insulto. La misma sociedad se ve agredida y humillada por una campaña que, en su ordinario, chabacanería y banalización de la sexualidad, no tiene parangón con lo que se hace en otros países de nuestra misma área cultural. Una vez más la familia se ve acosada en su intimidad por la orquestación de la campaña y se ve impedida en el derecho que tiene de educar, en libertad y según las propias convicciones, a sus hijos, así como de cultivar en ellos el sentido humanizador del gesto sexual.

Reconocemos que es difícil afrontar este asunto, dada la erosión y oscurecimiento de la conciencia moral de nuestra sociedad española. Se han perdido las coordenadas más elementales del orden moral humano. Nuestra sociedad, a veces, parece caminar sin norte. Cada cual debe examinar la parte de responsabilidad que

le corresponde en haber llegado a esta situación, y todos debemos contribuir a la superación de esta profunda quiebra moral.

Aun a riesgo de resultar incómodos, de ser tildados de retrógrados, y hasta de ser descalificados de antemano, sentimos la obligación de anunciar de manera particular a los más jóvenes, que la castidad no es una actitud ética desfasada. La castidad, de la que muy pocos se atreven hoy a hablar, y menos a defender, es una virtud cristiana y humana siempre actual, y no es privativa de las conductas individuales. La castidad es una actitud moral eminentemente social. Y no lo es sólo por las consecuencias de orden social y civil de la paternidad y maternidad que se pueden seguir de las relaciones sexuales, sino también porque los comportamientos sexuales desordenados lesionan, en último término, elementos fundamentales del bien común. Cuando algo tan noble como la plena unión sexual del varón y la mujer, que se quieren auténticamente, se convierte en un entramado de acciones puramente dirigidas por los instintos, se crea pronto un clima social donde es muy difícil que se logre el respeto mutuo de las personas y el justo orden social. La sexualidad es, efectivamente, de tal importancia para la comunidad y para la integración social de la persona que, si no se regula, como ha acontecido siempre en todas las culturas, dejada a sus solos impulsos instintivos puede acabar creando situaciones de caos.

La Iglesia, en su doctrina, no es ni "maniquea" ni "puritana" y, por ello, no puede estar a favor de la represión abusiva de la sexualidad; pero la Iglesia sabe que la sexualidad, como toda dimensión humana, necesita de un aprendizaje y de una educación que la encauce, oriente y la lleve a su madurez. En esta educación, el autodominio es un elemento indispensable: no basta la mera información biológica sobre el tema. Este autodominio exige esfuerzo y disciplina, pero, sin someterse a estas exigencias, es imposible o muy difícil que el hombre alcance una realización humana integral. La sexualidad, en efecto, como la muerte, pertenece al ámbito de esas realidades basilares en las que el hombre se percibe a sí mismo como rico y menesteroso a la vez. La aparente libertad y desinhibición ante la sexualidad, esconde fácilmente una cierta frustración, y conduce a no pocas obsesiones: indicio de que no se puede jugar con algo tan hondamente vinculado al misterio del hombre (cf. Comisión episcopal para la doctrina de la fe: sobre "Algunos aspectos referentes a la sexualidad y a su valoración moral", Madrid, 7 de enero de 1987, n. 2). Por todo ello, son criticables y rechazables las manipulaciones ejercidas sobre los individuos que buscan hacer de las pulsiones humanas un mercado fácil.

A las autoridades del Estado compete crear un clima donde se facilite el aprendizaje sereno de la sexualidad, integrada en la persona humana y, por ello mismo, las autoridades tienen el deber de tutelar a los ciudadanos contra el desorden sexual colectivo, la permisividad sin límites y toda forma de agresión sexual, especialmente el abuso y degradación de menores. Teniendo en cuenta el pluralismo de la sociedad moderna, el Estado ha de ayudar a las familias a proporcionar a sus hijos la necesaria educación sexual, pero sin intromisiones, mucho menos con campañas que deforman de hecho el verdadero significado de la sexualidad humana. En este sentido, la utilización por parte del Gobierno de los medios públicos de comunicación, particularmente de la Televisión, es un abuso de poder, una transgresión de derechos fundamentales de las familias. Si esta es la interpretación que las autoridades dan a la protección de la juventud y de la infancia, como límite constitucionalmente establecido para la libertad de expresión (Art. 20, 4), habremos de decir, con do-

lor, que esta previsión de la Constitución ha quedado convertida en papel mojado. Reiteramos lo que dijimos en otra ocasión: no pertenece ni al Estado, ni siquiera a los partidos políticos, tratar de implantar en la sociedad una determinada concepción del hombre, de la sexualidad y, en general, de lo que concierne a la ética, por medios que supongan *de hecho*, presiones indebidas sobre los ciudadanos, contrarias a sus convicciones humanas, éticas y religiosas (Nota de la Comisión permanente del Episcopado, del 5 de noviembre de 1987, n. 7).

Hay que tener en cuenta, además, que la Administración pública con esta campaña se ha dirigido directamente a los menores de edad sin contar con sus padres. Esto es una clara usurpación de derechos que no le compete. Resulta hipócrita o contradictorio que el Gobierno español haya suscrito recientemente el Acuerdo internacional sobre los derechos del niño y no respete, sin embargo, el derecho que los niños y adolescentes tienen a ser educados, en primer término, por sus padres. Creemos también que esta campaña atenta contra la ley de libertad religiosa: el Estado, en efecto, toma partido contra determinados grupos religiosos. El coste, finalmente, da 600 millones de pesetas, en un momento en que se habla de moderación salarial y de recorte presupuestario, para atender a amplios sectores de marginación, es, por lo menos, signo de insensibilidad y de insolidaridad social.

Queremos terminar esta declaración dirigiéndonos a los adolescentes y a los jóvenes, porvenir de la Iglesia y de la sociedad. Sois vosotros, jóvenes y adolescentes, los que, recogiendo "el testigo" de las enseñanzas de vuestros padres y vuestros maestros, vais a construir la sociedad de mañana. Tal vez no hemos sabido daros el estímulo y el ejemplo para que pudiérais crecer en humanidad. Pero siempre hemos deseado daros lo mejor de nosotros mismos, aunque, acaso, no siempre hayamos acertado el hacerlo. Confiad, ante todo, en la palabra de Jesucristo, cuyo mensaje hemos procurado entregaros siempre en toda su verdad e integridad. Vuestra limpieza y fortaleza de espíritu y cuerpo les son necesarias a la Iglesia y al mundo. Negaos a dar libre curso a los puros instintos que rebajan al hombre, y edificad con entusiasmo un mundo mejor que el que os hemos dejado en herencia vuestros mayores.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.

INSTRUCCION PASTORAL

LA CONCIENCIA CRISTIANA ANTE LA ACTUAL SITUACION MORAL DE LA SOCIEDAD

La grave crisis moral que atraviesa la sociedad española tiene su raíz más profunda en el olvido personal y colectivo de Dios, fundamento último de todo criterio de moralidad (es decir, de distinción entre el bien y el mal), sin cuya referencia los hombres quedan desprovistos del criterio de verdad y abandonados a la soledad, el error y la falta de esperanza. Este olvido de Dios lo padecen no sólo las personas y las instituciones sociales, sino que ha sido fomentado en buena parte

por el poder político en los últimos años. La Conferencia Episcopal exhorta a los católicos y a todos los españoles en general a volver a fundamentar su vida en Jesucristo, que es la verdad y la vida.

Esta Instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal española consta de una introducción, tres partes centrales (descripción de la situación, desarrollo de algunos aspectos fundamentales de la doctrina moral católica, y recomendaciones), y una conclusión.

En la introducción, el Episcopado español expresa la misión urgente de la Iglesia: colaborar en la revitalización moral de nuestra sociedad, proponiendo a todos la moral cristiana en toda su originalidad y con todas sus exigencias. "Tenemos unas certezas de las que vivimos y se las ofrecemos a todos sin altivez ni ingenuidad. El cristiano y la Iglesia no tienen más palabras que ésta: Jesucristo, camino, verdad y vida, pero ésta no la pueden olvidar, no la quieren silenciar, no la dejarán morir".

1. DESCRIPCION DE LA SITUACION

Los síntomas

Los síntomas generales de la situación actual revelan la deformación o el embotamiento de la conciencia moral, que se traduce en una amoralidad práctica. Se han sustituido los criterios morales objetivos por criterios de pura eficacia, anclados en el positivismo jurídico, que sustituye los valores objetivos por la aceptación de que el fin justifica los medios. Esto conduce a la práctica de una doble moral, según la cual acciones lesivas de los valores éticos se valoran de uno u otro modo según sean los intereses en juego.

En coherencia con estos planteamientos, se extiende la opinión de que la moral es asunto privado y debería quedar reducida a este ámbito. Según esto, la política, la economía, la educación, la comunicación social, tendrían sus "leyes propias" de las que la moral quedaría excluida. Algunos personajes públicos, con esta mentalidad, contribuyen irresponsablemente a la desmoralización de la sociedad, y gentes de buena voluntad, así presionadas, retroceden ante supuestas "legalidades" que condicionan las estructuras en estos campos públicos y se refugian en ámbitos privados, viviendo así una amoralidad práctica.

Por otra parte, se extiende, frecuentemente desde la Administración pública, la idea difusa de que lo que se considera "moral tradicional" es siempre un signo retardatario y regresivo, contrario a la "modernización" y freno de procesos humanos y sociales "irreversibles". De esta manera muchos sucumben a esta mentalidad que rechaza toda norma moral como una imposición arbitraria.

Algunos comportamientos concretos

La Instrucción pastoral señala y denuncia algunos comportamientos concretos especialmente significativos de esta crisis moral que favorece formas de enajenación más o menos sutiles:

La manipulación de la verdad mediante informaciones sesgadas y propaganda ideológica "oficial" antirreligiosa, silenciadora o ridiculizadora de "lo católico".

El dirigismo cultural y moral de la vida social favorecido desde algunas instancias del poder.

La destrucción de muchos valores morales sin construir nada alternativo ni es-

tablecer un objetivo humano digno de ser perseguido colectivamente, como no sea la pura lucha por intereses o el goce narcisista.

El fomento del escándalo, la presentación del rumor como noticia cierta, la invasión de la intimidad o la adulación a los poderosos hecha por determinados medios de comunicación social, que, por otra parte, desempeñan un papel beneficioso con la denuncia de los abusos de poder.

En el plano de la vida pública, el transfuguismo, el tráfico de influencias y, en ciertos casos, las prácticas de corrupción, el mal uso del gasto público o la discriminación por razones ideológicas.

El amiguismo o el clientelismo político para tener acceso a determinados cargos o para alcanzar cierto "status" social o económico.

La exaltación del dinero como única finalidad de la actividad humana o social sin atender a valores éticos o a exigencias de solidaridad social.

Consecuencia de ello, la especulación, el dinero negro, el dinero criminal del narcotráfico.

La "moral del éxito", al margen de cualquier razón ética: creciente confianza en el juego de azar o en el golpe de fortuna, que minan los estímulos para el trabajo.

El "voto subsidiado", tan inmoral por parte del que lo fomenta como del que lo otorga; el "negocio" con el paro; la falta de ejemplaridad económica en las mismas esferas del poder.

En el plano familiar, la degradación de valores fundamentales del matrimonio y la familia: separación del sexo y el amor, del amor y la fidelidad personal, de la sexualidad y la procreación.

La instrumentalización del cuerpo como si fuese una prótesis añadida al todo de la persona, con la trivialización frívola de la persona producida por la trivialización de lo sexual.

El abuso grave de poder y la agresión a la conciencia moral que suponen algunas campañas oficiales de "información sexual", con ausencia de un discurso público dignificador del amor y de la familia.

La extrema limitación de la natalidad; la patética soledad de tantos ancianos; el desamparo de los jóvenes que buscan en las bandas, el alcohol o la droga lo que no encuentran en sus familias.

La falta de respeto al bien básico de la vida: justificación, legalización y práctica del abominable crimen del aborto; las voces en favor de la eutanasia activa y directa, la violencia terrorista, el ignominioso tráfico de drogas; el progresivo consumo de alcohol entre los jóvenes; la venta de armamento.

Algunas causas de esta situación

Entre las causas socioculturales de la actual crisis moral, la Instrucción pastoral señala las siguientes:

La extensión del relativismo, de la persuasión de que no hay verdades absolutas, confundiendo así la tolerancia con la ausencia de convicciones.

El subjetivismo moral, que proviene de considerar al hombre como autor de la bondad de las cosas y de la norma moral, y que conduce a la legitimación de cualquier comportamiento.

La concepción del hombre como dueño absoluto de sí, libre de las leyes de la naturaleza y de las del Creador.

El abandono de la pregunta por el sentido y la finalidad última de la existencia humana, con el inevitable abaratamiento de los horizontes que esta actitud provoca.

La negación de la trascendencia del ser humano, y la suplantación de Dios por la divinización idolátrica de los propios intereses.

Hay también *factores internos de la Iglesia* que se mencionan como otras causas posibles de la actual situación:

La falta de una formación moral suficiente, que ha dejado a la intemperie a muchos católicos y los ha sumido en una profunda desorientación, sin saber por dónde dirigirse, sobre todo en materias complejas como la moral económica o la sexual.

La reacción ante excesos de moralismo legalista e impositivo, sin arraigo en el corazón y percibido como yugo de servidumbre y no como cauce de realización humana y sobrenatural.

La pérdida de la raíz cristiana de los valores morales occidentales, que sin esa raíz quedan sin consistencia última.

La visión "secularizada" del cristianismo, fruto muchas veces de la confusa idea de que así será más posible el acercamiento de los cristianos al mundo, con lo que la fe se diluye y entra en la dinámica de un pensamiento laicista y naturalista que socava los fundamentos de la moralidad.

Como consecuencia de todo ello, la pérdida de la unidad de los católicos y de la unidad visible de la Iglesia.

II. ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA MORAL CRISTIANA

En esta segunda parte, la Instrucción pastoral aborda algunos aspectos fundamentales del comportamiento moral cristiano, y se dirige preferentemente a los católicos.

El hombre, imagen de Dios

La moral cristiana no comienza planteando el imperativo de la ley, sino apelando a Dios creador y salvador, y a su amor hacia todos los hombres. Así, Dios es el último fundamento de las exigencias morales, y la correspondencia a su amor es su traducción práctica en el comportamiento humano.

Dios ama a cada hombre personalmente, cuenta con él para su plan creador, y lo hace a su imagen según el modelo de Jesucristo. Este es el fundamento de la dignidad humana, y lo es también de la inviolabilidad de los derechos humanos fundamentales, porque sin esa referencia al absoluto de Dios ninguna convención social posee legitimidad suficiente para otorgar carácter absoluto a esos derechos.

La verdad y la libertad

Dios, Verdad absoluta, ha hecho al hombre a su imagen. De esta realidad se desprende que la verdad existe, y también que el hombre es capaz de descubrirla, para asentir sobre ella la vida personal y colectiva. Negar que la verdad existe y que es perceptible por el hombre convierte al hombre en un ser carente de libertad. Esto no significa que la condición del hombre de imagen de Dios sea por sí misma la solución de todos los problemas o de todas las complejidades, pero en cambio sí que

significa que el hombre posee la brújula que en todo momento puede orientarle hacia la búsqueda de la verdad, libre y responsablemente.

Por eso la libertad humana se ejerce con plenitud cuando el hombre busca libremente la verdad, la verdad que le es posible conocer y de la que tiene íntima experiencia en lo más profundo de su naturaleza. "La verdad os hará libres".

Pero el hombre es un ser histórico, es una tarea, un proyecto que se cumple en el tiempo, y por eso debe estar atento a esa orientación profunda hacia la verdad, ya que de lo contrario su vida se entenebrece en el error. Aceptar que un acto humano es bueno sólo porque se decide libremente por el hombre conduciría a dar por buenos los actos de violencia y crímenes que son decididos libremente. Por eso el hombre es plenamente libre cuando elige lo que es justo y verdadero, es decir, lo que lo acerca a Dios.

La conciencia y las normas morales

La relación del hombre con la verdad y la libertad, y la relación entre ambas, la percibe el hombre en su conciencia moral, que es la facultad, arraigada en lo más profundo de su ser, de discernir el bien y el mal. La conciencia es la voz de Dios en el hombre, en lo más íntimo de su ser, la voz que le impulsa a seguir el bien y a evitar el mal, y la que juzga la bondad o malicia de sus actos después de realizados. Por eso la conciencia es inviolable, a la que ningún poder humano debe osar oponerse.

Pero la conciencia no es la mera subjetividad en solitario, sino que ha de estar orientada hacia normas objetivas y comunes a la humanidad, y ha de buscar su último fundamento en el absoluto, esto es, en Dios. Es cierto que por ignorancia invencible, por deformación o por presión social o ambiental determinadas personas no tienen sino su conciencia como norma suprema de su acción; pero no pueden apelar a su conciencia subjetiva los que no se preocupan de buscar y conocer la verdad y de actuar responsablemente. La conciencia, pues, no es un oráculo infalible, sino que ha de estar formada rectamente. Y en la fidelidad a la conciencia rectamente formada pueden encontrarse los católicos y los demás hombres en la búsqueda de la verdad y del bien para resolver los problemas morales personales y colectivos.

Las normas morales son la expresión de las apelaciones que Dios pone en lo más profundo de todo hombre; no son una imposición externa, sino la plasmación de la naturaleza de las cosas, que es coherente con la acción de Dios en el hombre. Por eso la norma moral no va contra la naturaleza, sino que le da su pleno sentido.

La Iglesia es la instancia que, para los católicos, interpreta esas normas morales válidas por sí mismas, a la luz de la fe, y su doctrina puede también iluminar las conciencias de los hombres de buena voluntad que libremente quieran aceptarla.

La vida cristiana

La forma de expresar y realizar la ley moral que Dios ha puesto en la naturaleza de las cosas y en la conciencia humana es el seguimiento y la identificación con Cristo, puesto que Cristo, con su encarnación, su pasión y su resurrección, ha introducido en el corazón de la historia una nueva forma de existencia que está más allá de las posibilidades humanas y de los condicionamientos de raza, cultura y condición.

La vida cristiana, por consiguiente, no es primariamente una opción que el hombre toma por propia iniciativa entre las posibilidades que la existencia le ofrece. Es más bien la respuesta libre a la libre propuesta de un don gratuito y la réplica agradecida a los dones de su creador. No son los discípulos de Jesús quienes lo eligen, sino Jesús quien los llama. La vocación cristiana tiene, pues, una realidad y consistencia anteriores a toda decisión humana; el hombre no la crea pero tiene que hacerla real, asumiéndola en todo tiempo hasta lograr su realización.

A la luz de la vida, muerte y resurrección de Jesucristo, la moral cristiana descubre la dolorosa realidad del pecado y de la cruz. El pecado afecta al hombre, a la realidad del mundo y a la historia. El ser humano, atenazado por la presencia permanente de la muerte evidenciada por su propia finitud, no podrá poner en práctica una entrega generosa del propio ser más que confortado por la esperanza de que Alguien proveerá a su propia vida. Y consciente de que no vivirá en este mundo indefinidamente, vivirá con seriedad su vida, pues a la luz de la muerte el creyente descubre el sentido de su vida.

La conciencia cristiana de las realidades últimas se ha debilitado en los últimos tiempos, incluso por falta de la atención necesaria a estas realidades en la predicación y la catequesis, y este debilitamiento propicia que la conducta cristiana se vacíe de contenido y quede despojada de sus motivaciones más radicales con el peligro de que otros bienes de la tierra pasen a ocupar el lugar de Dios.

La Iglesia y otros modelos éticos

Todo lo dicho hasta aquí acerca de la moral cristiana tiene su ámbito propio de realización en la conciencia y en la vida de cada persona, pero también en la comunidad de fe, esto es, en la Iglesia: la profesión de fe, las realidades sacramentales y la comunión. La mediación sacramental e institucional de la Iglesia es, por ello, la tierra fértil en la que tiene que germinar y crecer la vida cristiana.

Quizás el drama de la ética de la modernidad tiene como uno de sus elementos decisivos la creencia de que valores que nacieron históricamente de la experiencia cristiana, como la libertad, la solidaridad y la igualdad, y que llegaron a formar parte de la conciencia del hombre europeo, podrían sobrevivir arrancados del *humus* en que aquella conciencia se había desarrollado. Pudieran sobrevivir por inercia al principio; más tarde, como retórica, para acabar finalmente disolviéndose fácil e insensiblemente al carecer de la experiencia de Cristo vivida en la Iglesia. Sin la Iglesia, incluso Cristo puede acabar convirtiéndose en un discurso formal ajeno a todo intento de vivir una vida conforme a la suya.

La propuesta de la Iglesia no pretende violentar la libertad humana. Otra cosa muy diferente es que la Iglesia urja la necesidad de que la autoridad proteja por la ley los derechos fundamentales del hombre. La Iglesia propone su moral como alternativa a la que los hombres han de llegar con libertad, y esto, lejos de presuponer ánimo competitivo, lo descarta, puesto que la Iglesia acoge y reconoce como propio todo lo bueno de los logros y creaciones de los hombres por provenir, en última instancia, de Dios.

Pero esto no significa que haya de prescindir de aspectos éticos básicos e irrenunciables con tal de establecer un "mínimo" común a todos los modelos éticos. La ética cristiana contribuye a impregnar a la sociedad de sus propios valores en una doble dirección: hacia dentro, acrisolando y afirmando en su identidad a la comunidad de los creyentes; y hacia afuera, ofreciendo con lealtad a la sociedad

su doctrina, cumplimiento pleno de las aspiraciones morales del hombre: ésta es la oferta más original y valiosa que los católicos podemos hacer a nuestros contemporáneos.

III. ALGUNAS RECOMENDACIONES

En esta tercera parte, la Instrucción pastoral ofrece diez propuestas de actuación para salir de la crisis moral en que se encuentra sumida la sociedad española. Resumidas, son las siguientes:

Los cristianos deben vivir gozosa e intensamente la fe, de modo que se trasluzca, en su vida y sus obras, la fuerza transformadora del Evangelio, su desbordante capacidad renovadora y liberadora y su vigor para fecundar éticamente todas las esferas de la vida.

Los cristianos tienen la obligación de defender y proclamar el valor absoluto de la persona humana, sin la que no cabe una sociedad éticamente configurada, el fundamento de cuya dignidad está en Cristo.

Es necesaria una formación sistemática —a través de la catequesis, de la enseñanza religiosa, de la predicación y de otros medios— sobre los aspectos fundamentales e insoslayables de la moral cristiana, sobre todo a los niños y los jóvenes, aunque también los adultos están necesitados de una enseñanza que les proporcione criterios morales con suficiente claridad y vigor.

Los sacerdotes, los profesores de moral y de religión y los catequistas deben esforzarse en llegar a una unidad de criterios y a distinguir claramente lo obligatorio de lo opinable, y enseñarlo así.

Capítulo decisivo en la formación moral del pueblo es la enseñanza en facultades, institutos y escuelas de teología, y en escuelas de formación pastoral, pero sobre todo en los seminarios, de una teología moral seria y fundamentada.

La Iglesia alienta el trabajo no fácil de los teólogos moralistas y les recuerda la necesidad de un estricto método teológico a partir de la fe y la experiencia espiritual de la Iglesia.

Los padres tienen la gravísima obligación de educar a sus hijos y la sociedad debe considerarlos como los primeros y principales educadores de sus hijos, creando un ambiente de familia animado por el amor y por la piedad hacia Dios y hacia los hombres. Los educadores, por su parte, han de seguir, sin desánimo en las difíciles circunstancias actuales, proporcionando criterios y valores éticos para orientar el comportamiento humano.

El Estado debe garantizar plenamente la formación humana integral a través de la institución escolar de acuerdo con las convicciones morales y religiosas de los ciudadanos, pues se trata de un derecho fundamental y no de una concesión que hace el Estado o de un privilegio que se reconoce a un grupo concreto.

Teniendo en cuenta la situación moral descrita antes, es imprescindible una buena y sistemática educación moral dentro del currículo escolar. Habrá que superar una mentalidad tecnicista que no tiene en cuenta la dimensión trascendente y moral de la persona. Esta mentalidad amenaza con configurar un tipo de hombre carente de valores fundamentales. Los católicos españoles habrán de intentar que esto no suceda.

Los propietarios y profesionales de los medios de comunicación social tienen una gran responsabilidad moral en relación con las informaciones que deben difundir, con las necesidades y reacciones que pueden provocar y con los medios

que proponen para satisfacerlas. La libertad de expresión y el legítimo pluralismo, propio también de los medios, han de estar al servicio de una opinión pública crítica, activa y responsable, con una inquebrantable pasión por la verdad y la defensa del hombre por encima de cualquier otra consideración e interés.

También los poderes públicos están llamados a ejercer una función positiva para el bien común, sobre todo en los medios que dependen del Estado. A través de ellos han de evitar imponer una determinada concepción del hombre, puesto que no es función del Estado tratar de imponer una ideología por medios que desembocarían en la dictadura de los espíritus, la peor de todas.

Los poderes públicos

Finalmente, la Instrucción pastoral se dirige a los poderes públicos en estos términos:

Carece de fundamento evangélico una actitud de permanente recelo, de crítica irresponsable y sistemática hacia la política y hacia los políticos y nos preocupa que no surjan líderes cristianos. La fe tiene repercusiones políticas y demanda por tanto la presencia y la participación política de los creyentes. La no beligerancia de la Iglesia consistente en no identificarse con ningún partido como exponente cabal del Evangelio, no debe confundirse con la indiferencia.

La cosa pública tiene también sus exigencias morales. Sin una conciencia o una voluntad ética la actividad política degenera tarde o temprano en un poder destructor. Por eso urge la lucha abierta contra los abusos y corruptelas que puedan darse en la administración del poder. La ejemplaridad de "los de arriba" es fundamental y totalmente exigible para que el conjunto del cuerpo social se regenere. Por esto una operación de "limpieza" y saneamiento, de transparencia, es imprescindible para la recomposición del tejido moral de nuestra sociedad.

No se pueden separar la moral pública y la moral privada, y es degradar la vida a farsa el separar lo que se es de lo que se aparenta ser. Quien enmascara lo que es no tiene fundamento para ejercer una responsabilidad colectiva, ni credibilidad para merecer confianza. Carecen, pues, de autoridad, aunque no siempre de poder, quienes nos encubren qué son en verdad, quienes cuentan con nosotros sólo como votantes y no como personas.

En una sociedad madura, la respuesta a las propuestas políticas no se da sólo mediante el voto en unas elecciones, sino también con el funcionamiento de instancias intermedias y de estados de conciencia, de organización de instituciones, de tomas de postura ante hechos decisivos. El Estado debe mantener espacios abiertos a la opinión pública, sin monopolizar directa o indirectamente los medios de comunicación controlados por la Administración.

Todo dirigismo cultural vulnera el bien común, y por eso las "campañas adocrinadoras" constituyen no sólo un abuso de poder, sino la vulneración de los criterios éticos más básicos de la actividad política. Los poderes públicos no pueden asumir el puesto de la conciencia del hombre ni su búsqueda de la verdad y el absoluto.

CONCLUSION

La Instrucción pastoral termina con unos párrafos en los que se dice que "no podemos permitir que la situación de deterioro y vacío moral se perpetúe, como

si ése tuviese que ser el destino inexorable de nuestro pueblo". La sociedad, por su parte, no puede quedar inerte ante las agresiones morales de que es objeto. Los niños, los jóvenes, los menos formados han de ser objeto preferente de nuestra atención, cuidado y apoyo. Con "una vida digna del Evangelio de Cristo", el Apóstol nos invita a la concordia, la atención generosa al prójimo, la integración en nuestra vida de la virtud como único camino realista a la felicidad, que es la suprema aspiración humana.

CONSEJO PERMANENTE

PERU

COMUNICADO SOBRE EL CONTROL DE LA NATALIDAD

"Perú, escoge la vida" fue el mensaje central de una importante exhortación pastoral que el pasado año dirigimos los obispos del Perú. En esa exhortación abordamos fundamentalmente las principales causas morales que están en la raíz de nuestra crisis socio-económica y en la agudización del conflicto social y de la violencia. Los temas afrontados fueron: moral económica, respeto a la vida, respeto a la verdad, moral familiar y sexual, solidaridad y civismo.

Junto al tema de la defensa y el respeto a la vida desde el inicio de la concepción misma, hemos tratado específicamente la problemática de la moral familiar y sexual desde la perspectiva de la ética y la moral cristiana en nuestra realidad nacional.

Este tema se vuelve ahora de especial actualidad ante las recientes declaraciones hechas por el presidente de la República cuando, en su discurso a las enfermeras en la municipalidad

de Lima, insinúa que el desarrollo del Perú está amenazado y frenado por el creciente aumento de la población. Por lo demás, ya es antigua la campaña antinatalista impulsada por presiones e intereses internacionales en países como el nuestro.

Aunque no es asunto propiamente de nuestra competencia analizar la conexión entre el crecimiento demográfico y el subdesarrollo, tenemos suficientes argumentos para cuestionar tal planteamiento.

Lo que sí es de nuestra competencia y pertenece a nuestra misión como pastores, es aclarar y recordar los aspectos éticos y morales que una política de población no puede ignorar, ni mucho menos negar, ni aun en nombre de un proyecto de desarrollo económico y social. No es aceptable tal desarrollo donde los valores humanos y morales no tengan la primacía y no sean la consideración más determinante a la hora de elegir los medios de una planificación familiar.

de corte anti-natalista, promovida por el propio Estado.

Comprendemos el empeño en buscar soluciones adecuadas a dichos problemas y estimulamos en lo posible tales esfuerzos siempre que se respeten las condiciones de un verdadero desarrollo humano y los principios morales que afectan a la dignidad de la persona humana, a la sexualidad rectamente comprendida y a la familia, punto central de todo proyecto de paternidad responsable y de regulación de la natalidad.

Apoyamos una planificación racional y honesta de las familias que se base en una sólida formación de la conciencia moral, desde el seno de la familia, orientando y educando a los hijos desde la niñez, en forma gradual y progresiva, de modo que se supere el desenfreno sexual reinante y se creen hábitos de conducta ética y moral, de acuerdo con los principios del orden moral objetivo establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia.

La decisión sobre el número de los hijos, conforme al inalienable derecho del varón y de la mujer al matrimonio y a la procreación, "depende del recto juicio de los padres y de ningún modo puede someterse al criterio de la pública autoridad" (*Gaudium et spes*, 87).

Para la Iglesia, la auténtica paternidad responsable no puede reducirse al mero control de nacimientos, con el que se pretende fijar el número de hijos que deben nacer, imponiendo o estimulando por la propaganda (que a veces equivale a una presión) y por facilitamiento oficial del uso de fármacos y artefactos anti-conceptivos, inclusive la esterilización y hasta el aborto.

Rechazamos decididamente las soluciones fáciles que no tienen en cuenta el respeto a la dignidad de la

persona humana y a la vida en todas sus fases. Comprendemos que esto puede resultar incómodo para quienes sólo desean gozar de la vida y rehuyen las responsabilidades familiares. La Iglesia señala alternativas válidas y eficaces que estimulan y ayudan a los esposos a formar familias que sean verdaderas células vivas de la sociedad. Lejos de oponerse a un crecimiento racional de la población, lo favorece. La Iglesia no es natalista a ultranza. Sostiene que, en circunstancias concretas, tanto de índole personal como social, los esposos tienen derecho a evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido, con tal de que lo hagan: de común acuerdo, por graves motivos y en el respeto de la ley moral (cf. *Humanae vitae*).

Los medios lícitos para esto son los "métodos naturales" (detectar los períodos fértiles para abstenerse durante ellos de relaciones sexuales). Estos medios son adecuados, siempre que sean suficientemente conocidos y aplicados con seriedad.

Por otro lado, no podemos ignorar el hecho de que las uniones irregulares no protegidas con un compromiso personal recíproco y definitivo, unido al ambiente del sexualismo morboso y egoísta, hoy tan difundido, dificultan mucho la aplicación de un verdadero programa de paternidad responsable tal como ésta es asumida y entendida por la Iglesia. Esto nos llama a trabajar con decisión y empeño por el saneamiento de la situación familiar en nuestro país.

En cuanto a los efectos económicos del crecimiento demográfico, recordamos que está demostrado que la superación del subdesarrollo es posible si se impulsan políticas gubernamentales socio-económico-educativas que hagan crecer rápidamente la producción, eduquen la racionalidad

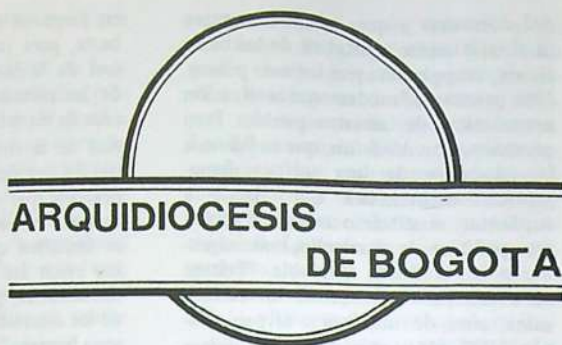
del consumo y que, a la vez, aseguren la distribución equitativa de los beneficios, empezando por los más pobres. Nos preocupa hondamente la situación económica de nuestro pueblo. Pero creemos, con *Medellín*, que es "dañosa la adopción de una política demográfica antinatalista que tiende a suplantar, sustituir o relegar al olvido una política de desarrollo, más exigente, pero la única aceptable. 'Trátase en efecto, no de suprimir los comensales, sino de multiplicar el pan' (Pablo VI)" (*Medellín, Familia y demografía*, 9).

Estimamos que, para la solución integral de esta problemática, no basta con medidas profilácticas y económicas "La pareja, antes de escoger los métodos, debe ser formada y educada como personas. No hay libertad donde se desconocen los valores éticos y morales que están

en juego al tomar una decisión. No basta, para justificar el Plan de Control de la Natalidad, colocar al lado de los métodos artificiales la explicación de los métodos naturales. La realidad de la conciencia es más profunda. Es problema de principios. ... La práctica que estamos viendo frecuentemente es que en la educación sexual se imparten conocimientos sobre cómo evitar las consecuencias de los actos sexuales, pero no sobre el sentido de los mismos en la dignidad de la persona humana". (Mensaje de los obispos al pueblo peruano al terminar la asamblea general de 1987).

Esperamos que este comunicado, que reitera muchas comunicaciones anteriores, oriente en esta materia una vez más a las personas de buena voluntad.

Lima, 26 de octubre de 1990.



Actos del Eminentísimo Señor Arzobispo

En lo que hace referencia con la presidencia y control de las labores presidenciales a que el Emmo. Sr. Arzobispo ha convocado (Cfr. LA IGLESIA /89, págs. 331-343 y enero-junio/90, pág. 389); véase informe de la secretaría ejecutiva en Págs. 697 ss.

JUBILEOS SACERDOTALES

El pasado 9 de noviembre se llevó a cabo, en el Seminario Mayor, la celebración de los Jubileos Sacerdotales en el presbiterio de la Arquidiócesis de Bogotá. El cardenal arzobispo, los vicarios episcopales y más de un centenar de sacerdotes concelebraron la eucaristía y luego compartieron un fraternal almuerzo para festejar en sus bodas de oro de ordenación sacerdotal al padre José Vicente Echeverry, jesuita párroco de la Macarena en Ciudad Kennedy; y en sus bodas de plata a los presbíteros: Luis Eduardo Córdoba, Jesús Antonio Agudelo, Wigberto Suárez, Oscar Mejía y Héctor Julio Gómez.

ORDENACIONES

El sábado primero de diciembre, a las 10 de la mañana en la Catedral Primada, el cardenal Mario Revollo Bravo, arzobispo de Bogotá, presidió la ceremonia de la ordenación de seis nuevos sacerdotes y once nuevos diáconos para el servicio de esta arquidiócesis metropolitana. Recibieron el presbiterado los diáconos Hernán Eduardo Báez, Luis Alberto Forero, Franz Ricardo Monroy, José Alvaro Moreno, Juan Carlos Osorio y Nelson Humberto Torres. Y fueron ordenados diáconos William Heredy Ibagué, Miguel Ángel Téllez, Luis Manuel Ali, César Augusto Baracaldo, Jorge Ernesto Cárdenas, Humberto Fuentes, Edgar Enrique Galvis Jaime Alberto Mancera, Carlos Alfonso Molano, José Daniel Rocha y Octavio Soler.

El Rector, los Directores, los profesores y alumnos del Seminario Mayor se dirigieron a todo el clero y a la comunidad arquidiocesana para que participen en dicha celebración, la cual constituye un acontecimiento de especial importancia en el marco del Sínodo con el que se pretende una renovación pastoral de la ciudad.

LAS ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Exhortación pastoral

Colombia está atravesando un momento difícil y de particular significación para la vida institucional y democrática del país. Se está proponiendo a los colombianos que elijan una Asamblea Nacional Constituyente, la cual, según la Corte Suprema de Justicia, estará dotada de plenos poderes, sea para reformar la Constitución actual, sea para aprobar una nueva.

Ante este proyecto de tanta trascendencia, los ciudadanos colombianos deben asumir una posición clara y definida. En primer término, votarán si quieren o no que sea convocada la Asamblea Constituyente; es la primera decisión que habrán de tomar. En segundo término, emitirán su voto para elegir a las personas que hayan de formar parte, como miembros activos, de la Asamblea Constituyente.

Se plantea así a cada ciudadano la obligación moral, libre y responsable, de tomar una determinación consciente por medio del voto popular.

Todos, particularmente los católicos, deben sentir la necesidad de dar su voto en conciencia. Votar en conciencia significa votar de acuerdo con los principios que cada uno rectamente profesa. Para los católicos, por tanto, significa votar conforme a los dictados de su fe religiosa y no permitir que puedan ser desconocidos.

La conciencia de los católicos ha de sentirse exigida a elegir como miembros de la Constituyente a los mejores, es decir, a personas idóneas, honestas, ponderadas, sensibles a los problemas del país, comprometidas a respetar y sostener los valores y principios morales y las raíces católicas de la cultura colombiana.

Para que el ejercicio de voto tenga las características que lo hagan verdaderamente responsable, los votantes tienen derecho a saber qué piensan los candidatos, qué se proponen, qué proyecto concreto de reforma constitucional los anima, cómo van a responder a las justas expectativas del pueblo que anhela justicia, paz, prosperidad y fraternidad.

La Iglesia no puede ni quiere estar de espaldas ante un hecho de tanta trascendencia nacional. Estará presente en los católicos que ejerzan responsablemente su derecho al voto. Estará trabajando activamente en las personas de los católicos que resulten elegidos y quienes deberán cumplir fiel y lealmente su misión de constituyentes. Siempre con la luz del Evangelio y con las enseñanzas de su Doctrina Social la Iglesia estará pronta a iluminar este acontecimiento de tanta importancia para el porvenir del país.

Esta es la hora de los laicos católicos. A ellos compete actuar como en campo propio en materia política, económica y social. Los electores católicos están llamados a emitir su voto de acuerdo con su fe católica que les dice con claridad a quiénes pueden elegir y también a quiénes ciertamente no pueden elegir por tratarse de personas que no tienen las capacidades necesarias o que han demostrado con su conducta que no son dignos de tomar en sus manos el destino de la nación.

A la luz de la fe católica, vemos este acontecimiento con ojos de esperanza, porque abre las puertas a la reconciliación nacional, es una oportunidad de rectificar errores del pasado y plantea la exigencia de un orden más justo y más humano.

Porque somos creyentes, sabemos que los hechos humanos tienen su desarrollo bajo la Providencia de Dios. El guía nuestros pasos, ilumina nuestras mentes y conforta nuestras voluntades. En todos los momentos, pero particularmente en los más difíciles y apremiantes, debemos acudir a Dios en la oración. Hago un llamamiento especial para que con fe e insistencia pidamos al Señor, por mediación de María Santísima, que las elecciones del 9 de diciembre próximo signifiquen un verdadero favor divino para Colombia, un punto de partida para esa marcha que todos debemos emprender hacia la mayor grandeza, justicia y dignidad de nuestra Patria.

(Fdo.) Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

DECRETOS

DECRETO No. 336

MATRIMONIOS EXTRANJEROS

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Ordinario del lugar cuidar de que se organice debidamente la asistencia a los fieles para que el estado matrimonial se mantenga en el espíritu cristiano y progrese hacia la perfección (CIC cc. 1063 y 1064).
2. Que en la Arquidiócesis de Bogotá, desde el año 1941, se instituyó el encargo de velar por la atención a los matrimonios de extranjeros.
3. Que el Señor Presbítero Daniel Ferreira Sampedro presentó renuncia a seguir desempeñando dicho cargo (carta 23.02.88).

DECRETA:

1. Delégase al Señor Presbítero Hernando Barón Plata, Párroco de Santa Marta, la atención pastoral que debe preceder a la celebración del

matrimonio cuando al menos uno de los contrayentes es extranjero, sea o no católico.

2. Son funciones del Delegado: diligenciar el expediente prematrimonial de conformidad con los formularios de la Provincia Eclesiástica y, si es el caso, otorgar la correspondiente licencia a otra parroquia para la celebración del matrimonio, una vez conste que nada se opone a su celebración válida y lícita (cfr. canon 1066).
3. Concédesele, además, durante muere, las siguientes facultades no subdelegables:
 - a. administrar el sacramento de la confirmación;
 - b. dispensar, por razones de carácter pastoral, de las proclamas matrimoniales;
 - c. dar licencia en los casos y con las condiciones de que se trata en los cánones 1071 y 1125, teniendo en cuenta la legislación al respecto de la Conferencia Episcopal de Colombia;
 - d. dispensar, servatis de iure servandis, de los impedimentos dirimentes de que se trata en los cánones 1086, 1092, 1093 y 1094.

4. El Delegado llevará un registro especial tanto de las licencias como de las dispensas que, a tenor del artículo 3 de este mismo Decreto, conceda por delegación del Ordinario.

Bogotá, 24 de julio de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 338

NOMBRAMIENTOS TRIBUNAL REGIONAL DE BOGOTÁ

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

DECRETA:

Nómbrese para el Tribunal Regional de Bogotá, y para un período de tres años, a los Señores Presbíteros Daniel Ferrería Sampedro y Héctor Serrato Castro Vicarios Judiciales adjuntos.

Bogotá, 30 de julio de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 342

PROVISION DE UN OFICIO

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que a tenor del artículo 15 de los propios Estatutos ha sido oída la Junta Directiva de la Fundación Obra de Nuestra Señora de Fátima.

DECRETA:

Nómbrese al Señor Doctor Manuel Francisco Bohórquez Castro Director Ejecutivo de la Fundación Obra de Nuestra Señora de Fátima.

Bogotá, 28 de septiembre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 343

PROVISION DE UN OFICIO ECLESIASTICO

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente de la República solicitó al Arzobispo de Bogotá el nombramiento del Capellán de la Casa de Nariño.

DECRETA:

Nómbrese al Señor Canónigo Juan Miguel Huertas Escallón Capellán de la Casa de Nariño, para el actual período presidencial.

Bogotá, 8 de octubre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 344

PROVISION DE OFICIOS

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que, a tenor del artículo 14 de los Estatutos de la Fundación Cardenal Pacelli, corresponde al Arzobispo de Bogotá nombrar tres de los miembros que integran la Sala de Gobierno o Junta Directiva con sus respectivos suplentes.

DECRETA:

Nómbrese miembros de la Sala de Gobierno o Junta Directiva de la Fundación Cardenal Pacelli, para el período estatutario al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, Obispo Auxiliar de Bogotá, a la Señora Aura Mercedes Fernández de Martínez y a la Señora Luisa Fernanda Piñeros de Schmidt; y suplentes personales al Señor Presbítero Hernando Javier Moreno Carreño, a la Señora Gloria Stella Puerta de Quiñones y a la Señorita Leonor

Martínez Carrasquilla, respectivamente.

Bogotá, 25 de octubre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 346

INCARDINACION

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Presbítero Luis Hernando Ríos Aldana obtuvo de su Obispo diocesano letras de excomunión (Decreto del 24 de octubre de 1990 del Excelentísimo Señor Arzobispo de Ibagué).
2. Que se cumplen las condiciones enumeradas en el canon 269 del Código de Derecho Canónico para que el Obispo diocesano pueda proceder a la incardinación de un clérigo.

DECRETA:

Incardínase al Señor Presbítero Luis Hernando Ríos Aldana, de la Arquidiócesis de Ibagué, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Bogotá, 26 de octubre de 1990.

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 347

VICARIOS EPISCOPALES
TERRITORIALES

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el período para el cual fueron nombrados los Señores Vicarios Episcopales territoriales de la Inmaculada Concepción, Cristo Sacerdote, Santísima Trinidad y la Sagrada Eucaristía (Decreto No. 075 del 8 de diciembre de 1985 y Decreto No. 183 del 10 de noviembre de 1987).

DECRETA:

Confirmase en el oficio de Vicarios Episcopales territoriales para un período de tres años, sin que sea necesaria nueva posesión canónica:

de la Vicaría Episcopal territorial de la Inmaculada Concepción, al Reverendo Monseñor Marcos Castro Gómez;

de la Vicaría Episcopal territorial de Cristo Sacerdote, al Reverendo Monseñor Isaac Montaña Sánchez;

de la Vicaría Episcopal territorial de la Santísima Trinidad, al Reverendo Monseñor Jaime Bonilla Nieto;

y de la Vicaría Episcopal territorial de la Sagrada Eucaristía, al Reverendo Monseñor Carlos Eduardo Sánchez Torres.

Bogotá, 8 de noviembre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 348

INCARDINACION

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Presbítero José Gregorio Ferreira Sampedro obtuvo de su Obispo diocesano letras de excardinación (Decreto No. 10 del 2 de octubre de 1990 del del Excelentísimo Señor Obispo de Girardot).

2. Que se cumplen las condiciones enumeradas en el canon 269 del Código de Derecho Canónico para que el Obispo diocesano pueda proceder a la incardinación de un clérigo.

DECRETA:

Incardinase al Señor Presbítero José Gregorio Ferreira Sampedro, de la Diócesis de Girardot, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Bogotá, 29 de noviembre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 350

PROVISION DE OFICIOS

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que a tenor del artículo 7 de la Ley No. 89 del 29 de diciembre de 1988, el Arzobispo de Bogotá hace parte de la Junta Administrativa Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- en Bogotá.

DECRETA:

Nómbrese representante del Arzobispo de Bogotá en la Junta Administrativa Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en Bogotá, por un período de tres años, a la Doctora Sonia Martínez como principal y a la Doctora María Victoria González de Beltrán como suplente.

Bogotá, 29 de noviembre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Arzobispo de Bogotá

DECRETO No. 351

MODIFICACION DEL TITULO
DE UNA PARROQUIA

EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto No. 292 del 4 de septiembre de 1989 fue erigida canónicamente una parroquia bajo el título del Evangelista San Mateo, No. 246.

2. Que el Párroco, en carta de fecha 19 de noviembre de 1990, ha solicitado con razones justificadas la modificación del título de la parroquia.

DECRETA:

Concédese que el título de la Parroquia del Evangelista San Mateo, se cambie por el título de Apóstol San Mateo.

Bogotá, 30 de noviembre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 356**PROVISION DE OFICIOS
ECLESIASTICOS**

**EL CARDENAL
MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA**

CONSIDERANDO:

1. Que el Reverendo Monseñor Marcos Castro Gómez, Vicario Episcopal de la Inmaculada Concepción, ha solicitado ser exonerado del oficio de Párroco de San Diego.
2. Que los Señores Presbíteros Hernando Rojas Zubieta, Párroco de San Lucas, y Rafael María De Brigard Merchán, Párroco del Cristo Doliente, han aceptado ser trasladados a otros oficios.
3. Que el Señor Presbítero Carlos Tadeo Albarracín Montañez, Párroco de Santa María de la Esperanza, perfeccionará estudios eclesásticos en el Instituto de Liturgia de Barcelona.
4. Que los Señores Presbíteros Olmedo Gaviria Alvarez, P.S.S. y José Elber Arcila han presentado renuncia del oficio de Párroco de Santa Teresa de Jesús y de las Parroquias in solidum del Arciprestazgo No. 31, respectivamente.

DECRETA:

1. Acéptanse las renunciaciones presentadas por el Reverendo Monseñor Marcos Castro, al oficio de Párroco de San Diego, por el Señor Presbítero Olmedo Gaviria, P.S.S. al oficio de Párroco de Santa Teresa de Jesús, y por el Pres-

bítero José Elber Arcila al oficio de Párroco de las Parroquias in solidum del Arciprestazgo No. 31.

2. Decláranse vacantes las Parroquias de San Lucas, del Cristo Doliente y de Santa María de la Esperanza.

3. Trasládase en calidad de Párroco ad tempus:

- 1) Al Señor Presbítero Abraham Muñoz Moreno de la Parroquia de Nuestra Señora de Egipto a la de San Lucas en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Señor Presbítero Hernando Rojas.

- 2) Al Señor Presbítero Luis Alfonso Pardo Herrera de la Parroquia de San Isidro a la de Nuestra Señora de Egipto, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Señor Presbítero Abraham Muñoz.

- 3) Al Señor Presbítero Néstor Fernando Peña Rodríguez de las Parroquias in solidum del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán a la de San Isidro, en la Vicaría Episcopal de San José, en reemplazo del Señor Presbítero Luis Alfonso Pardo.

- 4) Al Señor Presbítero José Cornelio González Díaz de las Parroquias in solidum del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán a la de Santa María de la Esperanza, en la Vicaría Episcopal de San José, en reemplazo del Señor Presbítero Carlos Tadeo Albarracín.

4. Nómbrase Párroco ad tempus:

- 1) Al Reverendo Monseñor Alvaro Fandiño Franky de la Parroquia

de San Diego, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, en reemplazo del Reverendo Monseñor Marcos Castro Gómez.

- 2) Al Señor Presbítero Sergio Raúl Pulido Gutiérrez de la parroquia de Santa Teresa de Jesús, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, en reemplazo del Señor Presbítero Olmedo Gaviria, P.S.S.

- 3) Al Señor Presbítero Daniel Arturo Delgado Guana de la Parroquia del Cristo Doliente, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Señor Presbítero Rafael María De Brigard.

5. Nómbrase Párroco ad tempus e in solidum:

- 1) Al Señor Presbítero Gonzalo Barrón Gallo de las Parroquias del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero José Cornelio González.

- 2) Al Señor Presbítero Libardo Alirio Hoyos Pedraza de las Parroquias del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero Néstor Fernando Peña.

- 3) Al Señor Presbítero Jorge Armando Ruiz Ampudia de las Parroquias de Santa Inés, los Sagrados Corazones de Jesús y de María, San León Magno y el Señor de la Columna, en la Vicaría Episcopal de San José en reemplazo del Señor Presbítero José Elber Arcila.

6. Nómbrase:

- 1) Al Señor Presbítero Darío Alvarez Botero Rector de la Iglesia de Santa María del Cenáculo, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote.

- 2) Al Señor Presbítero Rafael María De Brigard Merchán miembro del Equipo de Superiores del Seminario Mayor.

- 3) Al Señor Presbítero Jesús Expedito Suárez Pardo Vicario Parroquial de la Sagrada Familia, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero Libardo Hoyos.

- 4) Al Señor Presbítero Guillermo Antonio Tibaquirá Baena Vicario Parroquial de Jesús Amor Misericordioso en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

- 5) Al Señor Presbítero Ismael Peña Díaz, debidamente presentado miembro de la Junta Directiva de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur en reemplazo de la Señorita Teresa de Jesús Pulido, cuya renuncia fue aceptada.

6. El presente Decreto rige a partir del día 29 de enero de 1991, fecha en que tomarán posesión canónica de sus oficios quienes han sido anteriormente nombrados.

Bogotá, 19 de diciembre de 1990.

(Fdo.) + Mario Card. Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

LISTADO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE	CARGO	DECRETO No.
Pbro. Hernando Barón Plata	Delegado para matrimonios de extra- jeros	336
Padre Juan M. Ojeda G., O.F.M.	Párroco de Nuestra Señora de los Angeles -La Porciúncula-	337
Pbro. Raúl Méndez Munévar	Administrador Parroquial de Nuestra Señora de la Valvanera	337
Padre José I. Bolaños Jiménez, O.F.M.	Administrador Parroquial de San Ber- nabé	337
Pbro. Hans Alberto Schuster R.	Miembro del Equipo de Superiores del Seminario Mayor	337
Pbro. José Alberto Rey Roza	Capellán del Colegio de la Candelaria	337
Pbro. Francisco Antonio Niño Súa	Capellán del Colegio del Pilar del Sur	337
Pbro. Rogelio Chalarca Duque	Adscrito a la Parroquia de la Anun- ciación	337
Pbro. Daniel Ferreira Sampedro	Vicario Judicial Adjunto	338
Pbro. Héctor Serrato Castro	Vicario Judicial Adjunto	338
Pbro. José Ricardo Gómez Alzate	Administrador Parroquial de San Be- nito Abad	339
Pbro. Alfonso Henao Ospina	Coordinador Arquidiocesano de Pastoral Litúrgica	339
Pbro. Luis Ma. Martínez M.	Vicario Parroquial de San Juan Bau- tista de la Estrada	339
Padre Jairo Orlando Soto M., O.A.R.	Vicario Parroquial de la Inmaculada Concepción de Suba	339
Padre Bernardo Angel Angel, O.F.M.	Vicario Parroquial de Ntra. Señora de los Angeles -La Porciúncula-	340
Padre Alberto Montealegre G., O.F.M.	Vicario Parroquial de Ntra. Señora de los Angeles -La Porciúncula-	340
Padre Héctor J. Ramírez A., O.F.M.	Vicario Parroquial de Ntra. Señora de los Angeles -La Porciúncula-	340
Padre Juan de J. Anaya P., O.F.M.	Vicario Parroquial de Ntra. Señora de los Angeles -La Porciúncula-	340
Padre Darío Correa Gómez, O.F.M.	Vicario Parroquial de Ntra. Señora de los Angeles -La Porciúncula-	340
Padre Alfonso Galeano, O.F.M.	Vicario Parroquial de Ntra. Señora de los Angeles -La Porciúncula-	341
Pbro. William Helí Ortiz Gracia	Auditor del Tribunal Eclesiástico de Bogotá	341
Dr. Manuel Fco. Bohórquez C.	Director Ejecutivo de la Fundación obra de Ntra. Sra. de Fátima	342
Canónigo Juan M. Huertas E.	Capellán de la casa de Nariño	343
Mons. Enrique Sarmiento A.	Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Cardenal Pacelli	344

Sra. Aura M. Fernández de Mar- tínez	Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Cardenal Pacelli	344
Sra. Luisa F. Piñeros de Schmidt	Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Cardenal Pacelli	344
Pbro. Hernando J. Moreno C.	Suplente personal en dicha Junta	344
Sra. Gloria S. Puerta de Quiñones	Suplente personal en la misma Junta	344
Sta. Leonor Martínez C.	Suplente personal en dicha Junta	344
Pbro. Pablo Emilio Moreno C.	Párroco de San Justino Mártir	345
Padre Julio Ramón Cortés Lamprea	Párroco de San Atanasio	345
Mons. Marcos Castro Gómez	Confirmado en el Oficio de Vicario de la Inmaculada Concepción	347
Mons. Isaac Montaña Sánchez	Confirmado en el Oficio de Vicario en la Vicaría de Cristo Sacerdote	347
Mons. Jaime Bonilla Nieto	Confirmado en el Oficio de Vicario en la Vicaría de la Santísima Trinidad	347
Mons. Carlos Eduardo Sánchez T.	Confirmado en el oficio de Vicario en la Vicaría de la Sagrada Eucaristía	347
Pbro. Ismael Peña Díaz	Suplente de Monseñor Jesús María Rincón en la Junta Directiva de la Fun- dación Obra de Ntra. Sra. de Fátima	349
Pbro. Ancízar Martínez Blandón	Suplente del Pbro. Alvaro Vidales en la Junta de dicha Fundación.	349
Pbro. José Orlando Cruz Baéz	Suplente del Pbro. Antonio Bastús en la misma Junta.	349
Pbro. Leopoldo Andrés Barrero A.	Suplente del Pbro. Hernando Góngora en la dicha Junta.	349
Pbro. Juan David Uribe Jaramillo	Suplente del Pbro. Germán Sossa en la Junta de la misma Fundación.	349
Dra. Sonia Martínez	Representante del Arzobispo en la Junta Administradora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en Bogotá	350
Dra. María V. González de Beltrán	Suplente de la Representante del Arzobispo en la dicha Junta.	350
Pbro. Rafael Hernando Molina G.	Párroco de la Calera	352
Pbro. Edgar Sepúlveda Hernández	Párroco in Solidum de Santa Marga- rita Reina, San Francisco de Asís y Ntra. Señora de la Candelaria	352
Padre Wilson Tascón Salazar, M.S.C.	Vicario Parroquial de Santa Margarita	352
Mons. Luis Enrique Villabona H.	Capellán del Colegio John Dewey	352
Pbro. Hernán Eduardo Báez Alvarez	Secretario-Notario de la Vicaría de Cristo Sacerdote	353
Pbro. Luis Alberto Forero Castro	Vicario Parroquial de Santiago Após- tol	353
Pbro. Franz Ricardo Monroy C.	Vicario Parroquial de Cáqueza	353
Pbro. José Alvaro Moreno Moreno	Vicario Parroquial de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro	353
Pbro. Juan Carlos Osorio Flórez	Vicario Parroquial de San Agustín	353
Pbro. Nelson Humberto Torres G.	Vicario Parroquial de Santa María de	353

Diácono William Eduardo Alfonso G.	Adscrito a la Parroquia del Santo Cristo	354
Diácono Daniel Eduardo Astudillo H.	Adscrito a la Parroquia de Ntra. Señora de Fontibón	354
Diácono William Heredy Ibagué Mesa	Adscrito a la Parroquia del Inmaculado Corazón de María	354
Diácono Jorge Gonzalo Marín G.	Adscrito a la Vicaría de la Santísima Trinidad	354
Diácono Miguel Angel Téllez Tolosa	Adscrito al Equipo de Superiores del Seminario Menor	354
Pbro. Rafael Ignacio Cotrino Badillo	Coordinador del Equipo Arquidiocesano de Pastoral Vocacional	355
Pbro. Abraham Muñoz Moreno	Párroco de San Lucas	356
Pbro. Luis Alfonso Pardo Herrera	Párroco de Ntra. Señora de Egipto	356
Pbro. Néstor Fernando Peña R.	Párroco de San Isidro	356
Pbro. José Cornelio González Díaz	Párroco de Santa María de la Esperanza	356
Mons. Alvaro Fandiño Franky	Párroco de San Diego	356
Pbro. Sergio Raúl Pulido Gutiérrez	Párroco de Santa Teresa de Jesús	356
Pbro. Daniel Arturo Delgado Guana	Párroco del Cristo Doliente	356
Pbro. Gonzalo Barón Gallo	Párroco in Solidum del Buen Pastor, Ntra. Señora del Lucero, y Santo Domingo de Guzmán	356
Pbro. Libardo A. Hoyos Pedraza	Párroco in Solidum de allí mismo	356
Pbro. Jorge A. Ruiz Ampudia	Párroco in Solidum de Santa Inés, Los Sagrados Corazones de Jesús y María, San León Magno y el Señor de la Columna	356
Pbro. Darío Alvarez Botero	Rector de la Iglesia de Santa María del Cenáculo	356
Pbro. Rafael María de Brigard M.	Miembro del Equipo de Superiores del Seminario Mayor	356
Pbro. Jesús Expedito Suárez Pardo	Vicario Parroquial de la Sagrada Familia	356
Pbro. Guillermo Antonio Tibaquirá B.	Vicario Parroquial de Jesús Amor Misericordioso	356
Pbro. Ismael Peña Díaz	Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur	356

SINODO

ARQUIDIOCESANO DE BOGOTÁ

INFORME DE SECRETARIA EJECUTIVA

caminar juntos

Bogotá: La Comisión presinodal, la Secretaría ejecutiva y los Comités constituidos para planear y activar el Sínodo arquidiocesano, convocado hace un año por el cardenal Revollo, han puesto en marcha el proceso de preparación y consulta participativa.

La primera etapa de este proceso, además del trabajo ya realizado por los anteriores organismos, se desarrollará en cuatro pasos o caminos que han sido denominados: "estudio de la realidad sentida", "análisis de problemas de especial gravedad", "consulta especializada", y "recopilación de estudios sobre Bogotá". La meta de estos caminos será la configuración de un prediagnóstico pastoral, fruto de los aportes de todo el clero, de los religiosos y religiosas, de todos los fieles, los cuales participarán en forma directa y activa ofreciendo su percepción seria y fundamentada de la realidad que vive la Iglesia arquidiocesana en las circunstancias actuales de esta urbe metropolitana de Bogotá.

El primer camino, es decir, el análisis de la realidad sentida, se ejecutará en una serie de 24 talleres llamados de "análisis perceptivo, estructural y sistemático", los cuales han sido diseñados y confiados a un equipo de sociólogos de la Fundación Monserrate de Bogotá, bajo la asesoría del doctor Alberto Alvarado, experto en metodologías participativas.

El primero de estos talleres se cumplió en la Casa de Emaús en Engativá, del 29 al 31 de octubre pasado. Participaron 30 sacerdotes, miembros del Consejo presbiteral y arcepresbiteros de las vicarías de la Inmaculada Concepción, Cristo Sacerdote, Sagrada Eucaristía y San José, junto con sus respectivos vicarios episcopales. Los asistentes implementaron la metodología del taller con valiosos aportes de precisión y con dedicación intensa y en ambiente de cordialidad fraterna y corresponsabilidad pastoral, ofrecieron su percepción sentida de la arquidiócesis en sus estructuras, en su acción pastoral, en sus limitaciones y desafíos. Este material de reflexión fue recogido en informes sistematizados y acompañado de importantes propuestas de acción renovadora. Dicho informe será acumulativo con el de los demás talleres para poder elaborar, finalmente, un prediagnóstico pastoral que dé lugar a los siguientes caminos y etapas, como son:

Vamos a escuchar

- *Estudio de la realidad sentida:* Consulta, con diversos métodos participativos, a los sacerdotes, religiosos y laicos. De cada grupo surgirá un prediagnóstico pastoral.
- *Consulta especializada:* Recolección e interpretación de información a través de encuestas sociológicas respondidas por los sacerdotes, religiosos y laicos. El resultado será un prediagnóstico pastoral.
- *Recopilación de estudios:* Recolección y organización de los estudios existentes sobre Bogotá y sus problemas. Con esta información será elaborado un índice temático.
- *Problemas de especial gravedad:* Estudios de profundización sobre los problemas más importantes señalados en los prediagnósticos pastorales.

Vamos a discernir

- *Puesta en marcha de las Comisiones de Estudio:* A partir de la información recopilada y organizada anteriormente, el Consejo Episcopal determinará los temas sobre los que trabajarán las comisiones de estudio, compuestas por sacerdotes, religiosos y laicos. Cada Comisión redactará un documento preliminar, sobre su tema particular.
- *Reflexión y aportes sobre documentos de las Comisiones:* Estos documentos serán presentados, de manera separada, para la reflexión y los aportes de todos aquellos que deseen participar. Tales aportes serán recogidos por las Comisiones de Estudio.

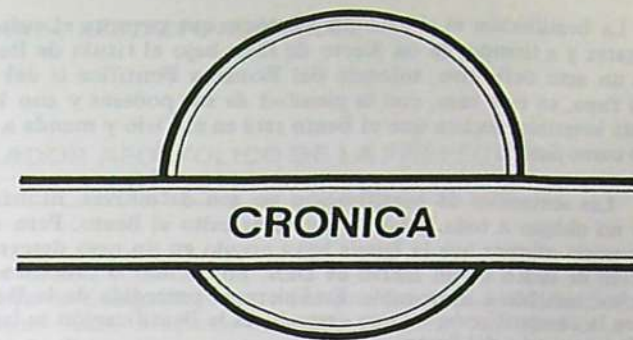
- *Reflexión sobre documentos definitivos de las Comisiones:* Los documentos, una vez incluidos los aportes, serán enviados en su totalidad a diversos grupos de trabajo para dar orientaciones a la Comisión redactora del Documento de Trabajo.
- *Documento de trabajo:* Una Comisión Redactora elaborará el Documento de Trabajo para la Asamblea Sinodal.

Vamos a responder

- *Celebración de la Asamblea Sinodal:* Como ha dicho el Señor Arzobispo en el Anuncio del Sínodo, "*Este será el momento culminante del Sínodo, al cual esperamos llegar como respuesta salvífica en la hora actual, con la humilde conciencia de nuestras limitaciones humanas pero también y sobre todo con la confianza total de que el Señor es quien actúa y realiza su obra de salvación en medio de su pueblo*".

Organización y Coordinación

- La planeación y evaluación permanente del Sínodo Arquidiocesano ha sido confiada por el Señor Arzobispo a la Comisión Presinodal, que cuenta con el apoyo operativo de la Secretaría Ejecutiva y de cuatro comités: de Oración, de Consulta, de Información y Animación y Teológico-pastoral.



MENSAJE DEL PAPA

LIBERAR A SECUESTRADOS

El Papa Juan Pablo II demandó la liberación de las personas que se encuentran secuestradas en Colombia.

El Papa leyó un mensaje durante su audiencia semanal del 17 al 10/90.

El llamado es el siguiente

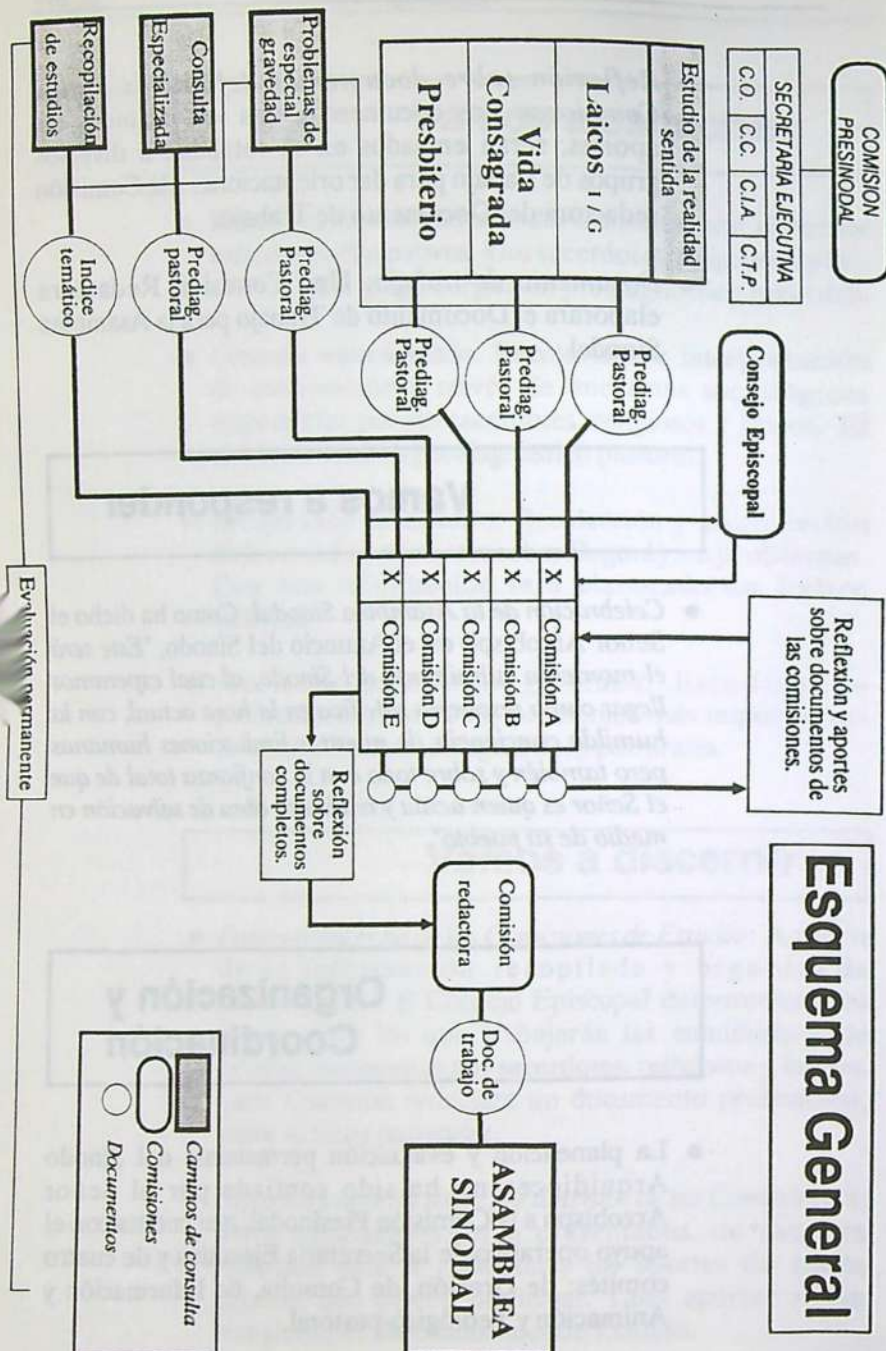
“Desde Colombia llegan preocupantes noticias de numerosos casos de secuestro de personas. Mientras expreso mi más enérgica reprobación de éstos delitos execrables, debo manifestar mi solidaridad y cercanía hacia estas personas privadas injustamente de su libertad: al mismo tiempo dirijo mi llamado a los responsables de tales actos de secuestro y violencia para que liberen a estas personas y puedan así volver a sus seres queridos, tan probados en esta hora de dolor.

Elevo mi plegaria al señor por el sufrido pueblo colombiano, tan cercano a mi corazón de Pastor y hago fervientes votos para que prevalezca la concordia, la justicia y la convivencia pacífica entre todos los amados hijos de la noble nación colombiana.

MONSEÑOR ISMAEL PERDOMO

SU CAUSA DE BEATIFICACION

La Beatificación y la Canonización son actos por los cuales la Iglesia declara solemnemente que Dios glorifica las virtudes de una persona en la otra vida, la propone como modelo de vida cristiana e incita de esta forma a los fieles a imitar sus ejemplos y a acudir a su intercesión.



La beatificación es el acto preparatorio que permite el culto público, limitado a lugares y a tiempo, de un Siervo de Dios bajo el título de Beato. La canonización es un acto definitivo, solemne del Romano Pontífice o del Concilio Ecuménico. El Papa, en este caso, con la plenitud de sus poderes y con la infalibilidad de que está investido declara que el Beato está en el Cielo y manda a los cristianos venerarlo como Santo.

Las sentencias de beatificación no son definitivas, ni infalibles, ni irrevocables y no obligan a toda la Iglesia a prestar culto al Beato. Pero sería por lo menos temerario afirmar que la Iglesia haya errado en un caso determinado con la declaración de Beato de un Siervo de Dios. En cambio la canonización es un acto definitivo, infalible e irrevocable. Está siempre precedida de la Beatificación y se apoya en la comprobación de que después de la Beatificación se han obrado milagros por la intercesión del Beato.

Podemos así darnos cuenta de que son largos, exigentes y cuidadosos los trámites que hay que adelantar para conseguir la Beatificación de un Siervo de Dios. Todo hay que comprobarlo con exactitud absoluta.

Del Siervo de Dios Ismael Perdomo, cuya vida ha parecido ejemplar a todos los que han intervenido en la Causa, se comenzó el proceso diocesano el 31 de enero de 1962 por decreto del Eminentísimo Señor Cardenal Luis Concha y se terminó el 12 de septiembre del mismo año, fecha en la cual se pasaron las actas a Roma. El 1 de julio de 1963 fue introducida formalmente la Causa de Beatificación y el 12 de agosto de 1980 se inició en la Curia de Bogotá el Proceso de *Non Cultu*. El 10 de mayo de 1982 el Eminentísimo Señor Cardenal Aníbal Muñoz Duque instaló el Tribunal para el Proceso Apostólico, etapa final de la Causa.

El 24 de octubre de 1984 Monseñor Arturo Franco Arango, Vice-Postulador, entregó personalmente a la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos el Proceso Apostólico debidamente terminado y clausurado en Bogotá. Y el 15 de octubre de 1985 se abrió en Roma el proceso enviado de Bogotá.

Finalmente, con fecha 10 de abril de 1990, el Eminentísimo Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá, tuvo a bien nombrar al señor Canónigo D. Luis Carlos Ferreira asesor de los Revmos. Padres Peter Gumpel S.J. y Luigi Fiora, S.D.B. Relator y Postulador, respectivamente en la Causa del Siervo de Dios.

El 6 de mayo de 1990 Monseñor Arturo Franco Arango y el P. Luis Carlos Ferreira se reunieron en Roma con los PP. Fiora y Gumpel y a petición de éstos dieron comienzo a un trabajo intenso para poner al día el proceso y continuar el trámite regular. Aceptados los planteamientos del Vice-Postulador y del Asesor se está preparando actualmente bajo la dirección del Relator, Padre Peter Gumpel, quien es al mismo tiempo Oficial Mayor de la Congregación para las Causas de los Santos, la Posición que éste presentará como respuesta a la duda de "si consta sobre las virtudes teológicas de Fe, Esperanza y Caridad tanto para con Dios como para con el prójimo, y de las cardinales de Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza y de las anexas a éstas, en grado heroico, en el caso y para los efectos de que se trata".

Rvdo. PADRE LEONARDO RESTREPO JARAMILLO

ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE LA PREFECTURA DE LETICIA

La Congregación para la Evangelización de los pueblos anunció el nombramiento del Reverendísimo Padre Leonardo Restrepo Jaramillo, del Clero de la Diócesis de Santa Rosa de Osos, como administrador Apostólico de Leticia, con derechos y facultades de Prefecto, hasta una nueva decisión de la Santa Sede.

El Padre Leonardo Restrepo Jaramillo nació en Hoyo Rico (Santa Rosa de Osos) el 17 de febrero de 1940. Hizo su bachillerato en el Seminario Conciliar de Santa Rosa de Osos y Filosofía y Teología en el Seminario de Cristo Sacerdote en La Ceja. Fue ordenado sacerdote el 26 de noviembre de 1970.

SOBRE ETICA Y EVANGELIZACION

CONGRESO DE TEOLOGIA

Con la participación de importantes teólogos y moralistas de España y de América Latina, se cumplió en Bogotá, del 12 al 15 de octubre de este año, el tercer Congreso de Teología Moral, auspiciado por los padres Redentoristas. Fueron presidentes de honor de dicho evento académico, el señor cardenal Mario Revollo, los obispos Jorge Iván Castaño y Arcadio Bernal, de Quibdó y Arauca respectivamente, así como el provincial de los Redentoristas en Colombia y dos Consultores Generales de la Congregación. Fue encargado de coordinar este Congreso el padre Silvio Botero.

Invitados especiales como ponentes: los teólogos moralistas padre Antonio Horrelano y el padre Francisco Moreno Rejón, profesores de moral en Roma y en Madrid y autores de importantes obras y estudios sobre los problemas de la moral contemporánea.

Los temas expuestos están clasificados en cuatro unidades, a saber: "Ética y nueva evangelización", "Nueva evangelización desde los pobres", "Nueva evangelización y cultura", "Nueva evangelización y comunidad".

MONSEÑOR ANGELO ACERBI

INICIA SERVICIO EN HUNGRÍA

Mons. Angelo Acerbi, arzobispo titular de Zella, ha iniciado su misión de pronuncio apostólico en Hungría.

A su llegada al país, el pasado 28 de junio, fue recibido por el vice-jefe de protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores, por el cardenal László Paskai, o.f.m., arzobispo de Esztergom y por mons. László Dankó, arzobispo de Kalocsa.

La ceremonia de la presentación de las cartas credenciales al presidente de la República, señor Árpád Göncz, tuvo lugar el pasado 21 de junio.

En esta circunstancia el jefe de Estado manifestó su satisfacción por haber tenido la oportunidad de recibir las cartas credenciales del primer nuncio apostólico después del restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la República de Hungría, aludiendo al mismo tiempo a los cambios que se han llevado a cabo en la sociedad húngara y a la importancia de los valores espirituales.

Durante el coloquio, el presidente expresó sentimientos de deferencia hacia la persona del Santo Padre.

50 AÑOS DE SACERDOCIO

MONS. JOSE JOAQUIN FLOREZ
ARZOBISPO DE IBAGUÉ

Homilía del Nuncio Apostólico

Este es un inolvidable día de fiesta eclesial para la Arquidiócesis de Ibagué, venerable por sus 90 años y porque entre sus Pastores uno está ya por escalar el honor de los altares.

Hoy celebramos jubilosamente los cincuenta años de sacerdocio de su Pastor actual. Por esta razón, el Nuncio Apostólico, Representante del Papa, se hace aquí presente. En efecto, el papel del Nuncio es el de hacer fácil y fluida la comunión que el Santo Padre mantiene necesariamente con las Iglesias particulares del mundo y con las Iglesias Locales, es decir las de los países del orbe.

Esta Iglesia Particular de Ibagué, con su Pastor, Monseñor Flórez, a la cabeza, experimenta hoy, por el vehículo de la presencia del Representante del Papa, que su comunión con el Papa, comunión de sentimientos, de doctrina, de conducta, está más viva que nunca. Ni al Papa Juan Pablo II ni a mí, como su Delegado Apostólico en Colombia, nos es extraño este bello acontecimiento eclesial en Ibagué; al contrario, éste hace parte de la vida del Papa y de mi vida.

Quise venir a la capital de esta Arquidiócesis para compartir fraternalmente, como un hermano de todos ustedes, el regocijo por la fiesta del Pastor y dar gracias a Dios con

ustedes porque nos ha concedido el beneficio de los cincuenta años de sacerdocio de Monseñor Flórez Hernández.

Desea mi presencia constituirse también en un sincero agradecimiento a Dios por el don de la fidelidad que ha concedido al Señor Arzobispo de esta Arquidiócesis. Después de cincuenta años de servicio consagrado al Señor, él ha sido encontrado fiel por la Iglesia, por su pueblo. Un día, siendo joven, él escuchó la llamada interior del Señor, abrió su corazón y buscó, en medio de la bruma densa de las veleidades del mundo, el rostro de Dios. La mirada de Dios lo cautivó y en un intercambio de fidelidades —la de Dios y la de su escogido— el Señor le confió el cuidado de su vida. Y ya vemos con cuanto celo ha sabido guardarla este Arzobispo!

Me cuentan —y lo creo de corazón— que Monseñor Flórez se distingue por ser un Pastor caballeroso, bondadoso y disponible para servir a todos, como Jesucristo, quien no vino a ser servido sino a servir. Me cuentan también de su profundo celo por la promoción de las vocaciones y que es un padre y un amigo de sus sacerdotes y de los demás fieles. En su vida de entrega apostólica, él fue el primer Secretario General que tuvo la Conferencia Episcopal y, tanto allí como en su primera Diócesis de Duitama, puso el fundamento para desarrollos futuros muy importantes de estas dos entidades eclesiales. En Ibagué, Monseñor Flórez ha sido el gran promotor y animador del nuevo espíritu del Concilio Vaticano II. De sus manos y de su ingenio episcopal han salido los organismos que sirven de vehículo para conducir dicho espíritu. También sus manos sacerdotales han consagrado Obispos a tres Sacerdotes que militaban en las filas de su presbiterio. Son ellos Monseñor Hernando

Rojas Ramírez, Monseñor Agustín Valbuena Jáuregui y Monseñor Fabián Marulanda López. Sé, también, que su preocupación por la Pastoral Social y su amor por los pobres es enorme, lo cual tuvo especial oportunidad de mostrarse a las víctimas de la avalancha del Volcán Nevado del Ruiz. Precisamente por esto, entre otras cosas, se interesó ante la Santa Sede por la creación de la Diócesis vecina de Líbano-Honda.

Quisiera que pensáramos en que el sacerdocio de Monseñor Flórez es el mismo sacerdocio de Cristo. Y, en este sacerdocio, nos encontramos todos los presbíteros aquí, los que formamos, con la Jerarquía, el presbiterio. Así que nuestra acción de gracias se dirige a Dios por el gesto de aprecio de los presbíteros presentes, quienes, con abnegación, buscan ser los servidores fieles del rebaño confiado a ellos por Dios mismo, a través de su Iglesia. Este nuestro sacerdocio adquiere su sentido en el llamado que nos hace el Buen Pastor y en el envío para ser Pastores de su pueblo.

Deseo aprovechar mi primera visita a Ibagué para saludar, con afecto, a todos y cada uno de los fieles de esta Iglesia Particular. En primer lugar, a sus presbíteros, como lo he dicho ya. Luego, a las religiosas y los religiosos, cuya vida consagrada a Dios, como dice Puebla, "es de por sí evangelizadora". A los seglares comprometidos, que, con su vida apostólica, transforman las estructuras temporales. A los catequistas y jóvenes apóstoles que imprimen el carácter juvenil y pujante a las comunidades diocesanas y parroquias. Y a los matrimonios cristianos quienes, al decir de Juan XXIII, constituyen en su familia esta pequeña Iglesia, llamada a transmitir la plenitud de la vida, no sólo en el orden de la vida humana sino en el orden de la Vida Eterna.

Permítame, para terminar esta homilía, queridísimos Señor Arzobispo, reiterarle, en nombre de su Santidad Juan Pablo II, mi saludo caluroso y entrañable de felicitación por

haber sido, en cincuenta años, el servidor fiel y prudente de la Iglesia. Y desearle fraternalmente para su sacerdocio el tradicional "ad multos annos": Por muchos años más!

Homilía del Nuncio Apostólico

EN LA ERECCION DE LA DIOCESIS DE QUIBDÓ

Querido Señor Obispo, Monseñor Castaño, Muy apreciados señores Obispo, Presbiterio de la Diócesis de Quibdó y demás sacerdotes y diáconos, Religiosos, Religiosas y demás seglares comprometidos,

Queridos fieles todos:

"Este es el día en que actuó el Señor, sea nuestra alegría y nuestro gozo. Dad gracias al Señor porque es bueno, porque es eterna su misericordia".

El Vicariato Apostólico de Quibdó termina su existencia en el día de hoy y cede el lugar a la Diócesis de Quibdó. No es una obra de meras coincidencias humanas. Todo lo contrario: es el "día en que actuó el Señor". La Providencia de Dios ha derramado su misericordia sobre el Pastor y los fieles de esta bella y sencilla región, llena de viveza y colorido, con el fin de que vayan corriendo juntos los pasos del amplio y dilatado camino de la Salvación. Nos encontramos ahora en una escala firme, concreta, pero muy avanzada de dicho camino. Hoy adquiere la Iglesia Particular de Quibdó un título de mayoría de edad. Se le entregan por así decirlo, de parte del Santo Padre, cuya presencia trae el Nuncio Apostólico, las llaves de la Diócesis. En adelante, Quibdó no será más un territorio o un campo pastoral con carácter meramente del territorio misional. Será, por el contrario, una Diócesis, aunque unida íntimamente a Roma, confiada al cuidado y al celo pastoral del Obispo propio, Monseñor Castaño, en su presbiterio y sus instituciones pastorales de las que responderá sólo y totalmente esta Iglesia Particular.

Este hecho eclesial que ahora celebramos no hubiera sido posible sin el trabajo arduo y continuo de tantos evangelizadores que en el pasado han echado los fundamentos sólidos de ésta Nueva Diócesis. Nos referimos de manera especial a la entrega admirable de la Congregación de Misioneros Claretianos quienes desde el año 1890 hasta el presente han trabajado pastoralmente en estas tierras chocóanas. No podemos olvidar tampoco el trabajo fiel y callado de las queridas Religiosas, trabajo realizado en los importantes campos de la educación, salud y catequesis.

Por eso el Papa quiere enviarles, por mi conducto como Nuncio Apostólico, su paternal y entrañable felicitación. El quiere que comprendáis en comunidad lo que

hoy aquí se realiza y cómo a todos y a cada uno compete en la Iglesia de Quibdó un papel que la Providencia, en su querer inefable, no desea omitir.

Permitidme, pues, que a la luz de los hermosos textos litúrgicos que hemos oído, hagamos una reflexión para atender el mensaje del Señor en este día tan solemne para la Diócesis de Quibdó.

Nos dice el Concilio Vaticano II que "la Diócesis es una porción del pueblo de Dios, que se confía a un obispo para que la apaciente con la cooperación del presbiterio, de suerte que, unida a su pastor y reunida por él en el Espíritu Santo por el Evangelio y la Eucaristía, constituye una Iglesia Particular, en que verdaderamente está y obra la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica" (Christus Dominus, 11).

En el texto del Profeta Isaías que hemos escuchado como primera lectura aparecen los rasgos claros de lo que sucede en la Diócesis. Está presente, aunque misteriosamente, Cristo, el ungido por el Espíritu Santo para anunciar al Padre y ser camino hacia El, para ofrecerse sacerdotalmente por los pecados del pueblo, para apacientarlo el pueblo de Dios. Vivimos en la Diócesis la historia del Siervo Doliente y experimentamos por los sacramentos, que se nos dan por los pastores, su propia vida, su muerte, su resurrección. Su palabra, predicada con autoridad por el Obispo o por los pastores en comunión con su Obispo, va promoviendo la fe o confirmando la en el corazón de los creyentes para su convicción y su edificación. En la Diócesis el Obispo, como Cristo, en la persona de Cristo, apacienta a toda su grey, es decir despliega cariñosamente el amor y la misericordia, como lo hizo el Salvador.

Especialmente los afligidos, los pobres, los encarcelados, los enfermos los que tienen roto el corazón, los que están apabullados por el pecado, esperan en la Diócesis el amor cristiano de su Obispo, de sus sacerdotes, de sus religiosos, de sus laicos, que se reparte como en comunión por todos los ámbitos de la Iglesia Particular. Es como si dijéramos que comienza para la Diócesis de Quibdó el año de gracia del Señor. De hoy en adelante, toda la vida religiosa de sus buenas gentes avanzará en función de la Diócesis. Como decía San Ignacio de Antioquía: Nada sin el Obispo"; yo añadiría: "todo con la conciencia de que sois ya una diócesis, cuyo cometido es emular en vida cristiana y auténtica con todas las otras Diócesis del país, hasta colocarse en un puesto superior con su Obispo a la cabeza. En este sentido, la Epístola a los Hebreos nos recalca cómo debe expresarse dicha vida cristiana: perseverando en el amor fraterno, acordándose de los encarcelados y de los que sufren, respetando al santo matrimonio con una fidelidad escrupulosa, no apegándose a los bienes materiales, recordando con cariño a vuestros pastores e imitando su vida de fe.

La Nueva Diócesis necesita de la asistencia constante del Espíritu Santo. Sabéis cómo el Señor, fundador de su Iglesia a partir de los Apóstoles, les expresó con mucho cariño: "No os dejaré huérfanos". Es lo que hemos oído en el Evangelio de hoy: "Os enviaré un Espíritu Consolador que esté con vosotros". La única condición que pone el Señor para este envío es la de amarlo a El y guardar sus mandamientos: "Si me amáis, observad mis mandamientos. Yo rogaré al Padre y El os dará otro Consolador para que se quede con vosotros para siempre". Y "este

Consolador, el Espíritu Santo, os dará todas las cosas y os recordará lo que yo os he enseñado". Y, como consecuencia, añade el Señor: "Os dejo mi paz", pero no como la da el mundo, una paz aparente o basada sobre cálculos humanos o sobre un balanceo de fuerzas para la destrucción, sino que: "Os dejo mi paz, os doy mi paz". Por lo mismo el Señor nos exhorta: "No se llene de temor vuestro corazón, no tengáis miedo". Lo que importa es que "el mundo sepa que yo amo al Padre Celestial". Y en una resolución, como la de un auténtico mensaje a la Diócesis, termina diciendo: "Levantáos, vamos!".

Señor Obispo, queridos hijos e hijas de la amada Nueva Diócesis de Quibdó: comenzáis un nuevo arranque como cuerpo adulto organizado, como célula viva en la grande Organización de la Iglesia Universal. Mucho ánimo! El Papa os felicita por mi medio. El Espíritu del Señor os acompaña. El Padre Celestial os mira con cariño y os exhorta a seguir andando como sus buenos hijos en una comunidad viva y pujante de hermanos que comunican sus corazones con la energía del amor que viene de Dios y que se manifiesta en el seguimiento del Señor Jesús

Nos resulta una tierna mención y un agradecido recuerdo a la Virgen Santísima. Su amor a Ella, su culto, nos dice el Concilio Vaticano II, es un signo de verdadero cristianismo. Por ello, el Concilio exhorta a los hijos de la Iglesia a que "cultiven generosamente el culto, sobre todo el litúrgico, a la Bienaventurada Virgen, como también a que estimen mucho las prácticas y ejercicios de piedad hacia Ella". Y que "recuerden los fieles que la verdadera devoción a la Virgen no consiste en un sentimiento estéril y transitorio, ni en vana credulidad, sino que procede de la fe verdadera que nos lleva a reconocer la excelencia de la Madre de Dios y nos excita a un amor filial hacia nuestra Madre y a la imitación de sus virtudes".

Esta Diócesis de Quibdó, con un amor encendido a la Santísima Virgen, Madre y abogada nuestra, entrará, pues, en el camino resuelto del progreso de las demás diócesis del país y, con la protección tierna y amante de la Madre de Cristo, avanzará en la perfección del Reino de Dios que el Señor Jesús desea instaurar con la fuerza del Espíritu Santo para la gloria del Padre.

MONS. PABLO CORREA LEÓN

DIEZ AÑOS DE FALLECIDO

Queremos recordar con gratitud al segundo obispo de la Diócesis, Monseñor Pablo Correa León, cuya muerte ocurrió el 19 de agosto de 1980. Su labor episcopal ejercida con especial celo pastoral por espacio de 11 años, enriqueció a la Diócesis con el Seminario Menor (que ahora celebra 25 años de funda-

ción), nuevas parroquias y muchas comunidades religiosas femeninas.

La Catedral de San José acogió devotamente sus restos mortales traídos desde Bogotá el pasado 5 de septiembre y colocados junto a los despojos del primer obispo Monseñor Luis Pérez Hernández. Los fieles de la Diócesis oraron con sentido de gratitud,

Por ellos y por esta Iglesia Particular a la que entregaron lo mejor de sus vidas.

Monseñor Pablo Correa León, el segundo obispo de Cúcuta, cumplió el pasado 19 de agosto 10 años de estar disfrutando del reposo definitivo en el amor. Monseñor Correa León nació en Bogotá el 5 de junio de 1918. Estudió en el Seminario de Bogotá y en la Universidad Gregoriana de Roma donde se doctoró en Derecho Canónico. Su ordenación sacerdotal fue el 25 de octubre de 1941. Consagrado obispo el 27 de febrero de 1957 y preconizado obispo de Cúcuta el 23 de julio de 1959.

Laura Cuberos de Ochoa, con ocasión de la muerte de Monseñor Correa León escribió:

"Monseñor Pablo Correa León ha muerto. Quien fuera por once años obispo de Cúcuta, ha retornado definitivamente a la Casa del Padre en lo que sin duda ha sido un gozoso encuentro con Jesucristo a quien consagró toda su vida como sacerdote de Dios.

Quienes nos gloriamos de haber pertenecido a su Iglesia Diocesana, por haber trabajado apostólicamente bajo su orientación, por haber disfrutado del don de su amistad, lloramos su ausencia de la tierra, habitación transitoria pero trascendente del hombre. Pero nos gozamos porque él permanece ahora sí en el reposo definitivo del amor.

Siguiendo la grata huella de nuestro primer obispo Monseñor Pérez Hernández y antecedendo a Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, tercer obispo de Cúcuta, Monseñor Pablo Correa León nos prodigó la sencilla elegancia de su rango, la calidez de su trato gentil, el brillo y la ilustración de

una mentalidad alerta y activa, la gracia y el ingenio al servicio de la alegría y de la amistad, y sobre todo su vocación pastoral y su purísimo y pleno sacerdocio.

En las jornadas del Concilio Vaticano II, su voz resonó vibrante y autorizada. Durante su mandato pastoral la Diócesis creció en parroquias y en comunidades religiosas al servicio de la comunidad. Provienda, entidad al servicio del problema habitacional del pobre, dio sus primeros frutos concretos que todavía hoy perduran. Y el Seminario Diocesano San José de Cúcuta, nació y se puso en movimiento dentro de una gran motivación que congregó entusiastamente a los seglares en torno a su obispo. Todos los cucuteños tendrán algún recuerdo amable de Monseñor Correa. Muchos de nosotros el testimonio agradecido de la gozosa ingerencia suya en nuestras vidas, como sacerdote, como Pastor y como amigo.

Monseñor Pablo Correa nos dejó además el testamento de su honradez integral, de su pobreza, de su valentía y fortaleza cuando problemas de salud truncaron aparentemente una carrera sacerdotal en ascenso de dignidades —si es que en el sacerdocio pudiera hablarse de carrera— y tuvo que desarraigarse de todo lo que ya creía suyo porque le había sido entregado, sólo tuvo el gesto de la entrega, confiada, sumisa, callada, desposeída, aceptando sencillamente esa limitación de sus posibilidades, esa mengua de sus capacidades. Tal vez para que se repitieran las palabras de Juan Bautista: "Es preciso que yo mengüe para que El crezca" (...).

Oficina de Prensa del Episcopado

MONS. PAOLO ROMERO

LLEGADA A COLOMBIA DEL NUNCIO APOSTOLICO

Mons. Paolo Romero, arzobispo titular de Vulturia, ha comenzado su misión de nuncio apostólico en Colombia.

A su llegada al país, el pasado 5 de julio, fue recibido por los cardenales Alfonso López Trujillo, arzobispo de Medellín y aún presidente de la Conferencia Episcopal, y Mario Revollo Bravo, arzobispo de Bogotá; mons. Rodrigo Escobar Aristizábal, obispo emérito de Girardot, secretario de la citada Conferencia Episcopal; mons. Darío Castrillón Hoyos, obispo de Pereira, presidente del CELAM; y mons. Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, s.d.b., obispo titular de Pudenziana, auxiliar de Tegucigalpa y secretario de dicho organismo. Estaban también presentes algunos embajadores, en representación de los diplomáticos residentes en Bogotá.

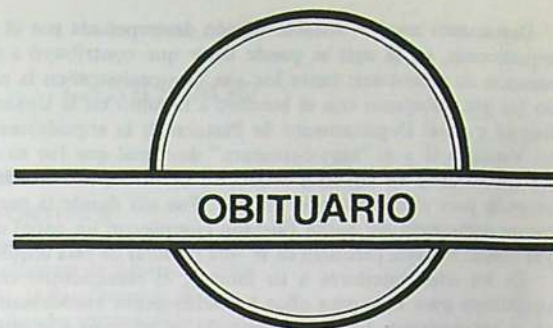
La ceremonia de la presentación de las cartas credenciales al jefe de Estado tuvo lugar el pasado 9 de julio, en presencia del ministro de Asuntos Exteriores, doctor Julio Londoño Paredes. En el coloquio privado el presidente, señor Barco Vargas, expresó sentimiento de gratitud, recordando los encuentros que había tenido con el Santo Padre. El nuncio apostólico subrayó la solicitud del Sumo Pontífice por el pueblo colombiano.

Anteriormente había tenido encuentros con los obispos colombianos, reunidos en Bogotá para la asamblea general de la Conferencia Episcopal.

MONS. ALBERTO GIRALDO JARAMILLO, P.S.S., ARZOBISPO DE POPAYÁN**El Papa ha nombrado:**

-Arzobispo metropolitano de Popayán, a mons. Alberto Giraldo Jaramillo, p.s.s., hasta ahora obispo de Cúcuta.

Alberto Giraldo Jaramillo, p.s.s., nació en Manizales el 7 de octubre de 1934. Recibió la ordenación sacerdotal el 9 de noviembre de 1958. Pablo VI lo nombró obispo titular de Obba y auxiliar de mons. Miguel Ángel Arce Vivas, arzobispo de Popayán, el 8 de agosto de 1974; recibió la consagración episcopal el 15 de septiembre de dicho año. El mismo Papa lo nombró obispo de Chiquinquirá el 26 de abril de 1977. Juan Pablo II lo trasladó a la diócesis de Cúcuta el 26 de julio de 1983.

**MONS. HECTOR JARAMILLO, OBISPO DE SINCELEJO (SUCRE)**

El Obispo de la Diócesis de Sincelejo, monseñor Héctor Jaramillo Duque, falleció el domingo 16 de septiembre en Bogotá.

Su deceso se produjo en la clínica Shaio donde había sido internado por una trombosis cerebral. La crisis le sobrevino cuando asistía en Bogotá a los actos conmemorativos del Primer Centenario del Colegio León XIII, institución de la que fue rector.

Monseñor Jaramillo nació en Manizales el 22 de abril de 1924. Adelantó estudios eclesiásticos en el seminario salesiano de Colombia y se licenció en pedagogía superior en la Universidad Pontificia Salesiana de Turín (Italia).

Fue ordenado sacerdote el 23 de septiembre de 1950, en la ciudad de Cali. El 17 de octubre de 1981 fue nombrado obispo de Sincelejo. Anteriormente había sido Prefecto apostólico del Ariari.

PBRO. FERNANDO HURTADO

Después de una larga enfermedad falleció en Bogotá el día 29 de julio el padre Fernando Hurtado García. Sus exequias, presididas por el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, constituyeron una manifestación sincera de aprecio y gratitud de tantas personas a quienes él orientó con su consejo y enseñanza.

El padre Hurtado, nacido en Granada, España, desde hace más de treinta años se vinculó a Colombia en diversos ministerios sacerdotales: primero, como asesor doctrinal de Acción Cultural Popular; posteriormente en la Arquidiócesis de Bogotá; y desde hace unos quince años, como profesor de teología en la Universidad Javeriana.

Destacamos aquí la notable misión desempeñada por el padre Hurtado en esta arquidiócesis, en la cual se puede decir que contribuyó a orientar a toda una generación de sacerdotes: tanto los que lo escucharon en la cátedra, como sobre todo los que trabajaron con él hombro a hombro en la Unión Parroquial del Sur de Bogotá y en el Departamento de Pastoral de la arquidiócesis. Los años del Concilio Vaticano II y el "aggiornamento" doctrinal que fue su exigencia y consecuencia encontraron en aquellos cenáculos de sacerdotes una atmósfera singularmente propicia para el estudio y el diálogo. Fue allí donde la preparación teológica y la mente organizada del padre Hurtado cumplieron un papel docente y animador cuyas huellas todavía perduran en la vida pastoral de esta arquidiócesis.

En los días anteriores a su muerte, el reencuentro con sus antiguos amigos constituyó para él y para ellos la reafirmación emocionante de afectos que nunca se extinguieron. Fernando Hurtado se enfrentó a la muerte como un varón de fe, con la fortaleza y la certidumbre que le proporcionaron su conocimiento y su experiencia de las cosas de Dios. Unimos nuestra oración por el querido amigo a la de todos los que se beneficiaron de los dones de su carisma sacerdotal.

P. MANUEL CANONIGA

El Padre Manuel Canóniga O.S.A. Vicario Parroquial de Santa Mónica, Parroquia a la que estuvo vinculado también como Párroco por muchos años, murió el 14 de septiembre de 1990. Fue sepultado el día 15 de Septiembre en el Santuario de Ntra. Señora de Bojacá. El Señor recompense su abnegado ministerio sacerdotal.

P. MATEO GRITTI, I.M.C.

El 25 de Noviembre próximo pasado descansó en el Señor el Padre Mateo Gritti I.M.C. nacido en Martinengo-Italia, el 10. de Septiembre de 1930. Trabajó por largos años en Colombia y desde 1987 era Párroco de María Madre de las Misiones. El Señor lo reciba en su gloria.

PBRO. LUIS ALBERTO GARCIA

Ha muerto en Fusagasugá este venerable y distinguido sacerdote, nacido en Zipaquirá en 1904, hijo del general García, último gobernador de Panamá. En el Seminario de Bogotá, cursó sus estudios eclesiásticos. Sirvió como secretario y capellán de coro de la basílica primada. En el Colegio de la Presentación del Centro preparó, como capellán, a alumnos que después llegaron a obispos y a muchas otras personas meritorias del viejo Bogotá. Fue pionero de los scouts y de varios movimientos juveniles, pero más adelante prefirió dedicar su apostolado sacerdotal a los campesinos. En Viotá, Caparrapí, Guaduas, Ubalá, Gama y Arbeláez, población ésta donde fue párroco por casi treinta años, trabajó ejemplarmente, sobre todo en la catequesis. Rodeado por su obispo, monseñor Jorge Ardila, y por sus compañeros, murió el día primero de octubre y fue sepultado en Arbeláez. Para la diócesis y el presbiterio de Girardot, la desaparición del padre García Araoz constituye una pena de la que participamos con cristiano sentimiento.

Contenido

ACTOS DEL ROMANO PONTIFICE

Carta a los Sacerdotes con ocasión del Jueves Santo	7
Carta a los Religiosos y Religiosas de América Latina	11
Carta en el XIV centenario de San Gregorio Magno	30
Constitución apostólica sobre las universidades católicas	401
Carta en el IX centenario del nacimiento de San Bernardo	423
Carta al Preósito general de la Compañía de Jesús	428
Carta encíclica "Redemptoris Missio"	433
Carta apostólica en el IV centenario de muerto San Juan de la Cruz	491

Catequesis sobre el Espíritu Santo

Su Revelación en el Antiguo Testamento	33
Su Acción Creadora	37
Su Acción Directiva	40
Su Acción Profética	43
Su Acción Santificadora	46
Su Acción Sapiencial	49
Su Revelación en Cristo	52
El Espíritu Santo y María en la concepción virginal de Jesús	54
El Espíritu Santo y María, tipo de la relación personal entre Dios y todo hombre	57
El Espíritu Santo y María, modelo de la unión nupcial de Dios con la humanidad	60
El Espíritu Santo, autor de la unión hipostática	62
El Espíritu Santo, autor de la Santidad de Jesús	64
El Espíritu Santo en el crecimiento espiritual del joven Jesús	66
Su verdad en el Bautismo de Jesús	503
En la experiencia del Desierto	505
En el Sacrificio de Jesucristo	508
En la resurrección de Cristo	511
Pedagogía de la revelación sobre su Persona	513
Su Revelación como persona	516
Su acción según los sinópticos	518
Su acción personal según la doctrina de San Pablo	520
Su acción personal según las Cartas de San Pablo	523
Los símbolos evangélicos de su acción salvífica: El viento, la paloma y el fuego	525
La Fe en El como persona divina	527
El Espíritu que procede del Padre y del Hijo	531
El Espíritu Santo, Amor del Padre y del Hijo	534

HOMILIAS

De año nuevo: "Favorecer la vida, no destruirla"	69
"El Sínodo Diocesano ha de ser un nuevo Pentecostés"	71
De Pentecostés: "Impulso a construir una Iglesia en comunión y en misión"	75
En la Solemnidad de la Santísima Trinidad	78
En la misa del 10. de Noviembre	537
El Concilio Vaticano II ha sido un nuevo Pentecostés	539
En la misa de medianoche en la Basílica de San Pedro	541
En la misa de fin de año	543

MENSAJES

Para la Cuaresma: "Caridad, Justicia y Solidaridad"	80
Para la Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones	82
Para la XXIV Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales	85
A los Obispos de América del Norte, Central y del Caribe	87
De Pascua: "Solo Cristo resucitado sacia la aspiración del hombre a la libertad"	90
Para la Jornada Mundial de las Misiones	92
A Mons. Couve de Murville, Arzobispo de Birmingham	96
Para la VI jornada mundial de la Juventud	584
Para la jornada mundial del Emigrante	588
Con ocasión de la cumbre de las Naciones Unidas	592
En la XXVIII Jornada mundial por las vocaciones	594
Con ocasión de la Jornada mundial de la Paz	597
"URBI ET ORBI" en la solemnidad de la Navidad	606
Para la Cuaresma de 1991	608
Con ocasión del año Ignaciano	610

DISCURSOS

Al Cuerpo Diplomático acreditado en el Vaticano	99
A los Oficiales y Abogados del Tribunal de la Rota Romana	108
A los Miembros del Consejo de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos	112
Al clero de Roma	116
A los Prelados y Oficiales de la Penitenciaría Apostólica	119
A Sacerdotes, Religiosos y Laicos en la Catedral de Praga	122
A los Obispos de la Conferencia Episcopal de México	129
A los Intelectuales en ciudad de México	135
A la Asamblea General del Consejo Superior de las Obras Misionales Pontificias	140
A la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para el Diálogo Inter-religioso	142
Al simposio conmemorativo del centenario de la muerte del Cardenal Newman	145
A los trabajadores en Cospicua	148
A los Obispos Católicos de rito ucraniano	153
A los miembros del Consejo internacional para la Catequesis	546
A los participantes en el IX Congreso Tomista internacional	548

En la presentación del código de los cánones de las Iglesias orientales	553
A la Pontificia Academia de las Ciencias	559
A la Federación internacional de Farmacéuticos católicos	563
En la inauguración del año académico de la pontificia universidad Lateranense	566
A la Asamblea plenaria del Pontificio Consejo "COR UNUM"	568
A participantes en Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para los Laicos	571
A los Cardenales y Prelados de la Curia Romana	574
En el 25 aniversario de la Constitución Dogmática "Dei Verbum"	581

VIAJES APOSTOLICOS

A Cabo Verde, Guinea, Bissau, Mali, Burkina Faso y Chad	156
A Checoslovaquia	159
A México y Curaçao	160
A Malta	162
A Africa	611

Nombramientos en la Santa Sede

Mons. Giovanni Saldarini, Custodio pontificio de la Sábana Santa	615
Cardenal Alfonso López Trujillo, Presidente del Pontificio consejo para la Familia	616
Cardenal Rosalino José Castillo Lara, S.D.B., Presidente de la Pontificia Comisión para el Estado Vaticano	617
Mons. Angelo Sodano, Pro-secretario de Estado	619

ACTOS DE LA CURIA ROMANA**Consejo de cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede**

Comunicado	164
Comunicado	620

Congregación para la Doctrina de la Fe

Instrucción sobre la vocación eclesial del Teólogo	169
--	-----

Comisión para América Latina

Día de Hispanoamérica	185
---------------------------------	-----

Congregación para los institutos de Vida Consagrada y sociedades de Vida Apostólica

Instrucción "Potissimum institutioni"	192
---	-----

Congregación para los Seminarios e institutos de estudio

Instrucciones sobre el estudio de los padres de la Iglesia en la formación sacerdotal	239
Carta sobre los Seminarios de Bogotá	261

Consejo de Justicia y Paz

El centenario de la Encíclica "Rerum Novarum"	262
---	-----

Consilium de Legum Textibus Interpretandis

Respuesta a duda sobre el canon 119, 1	264
--	-----

Comunicados de Prensa

Sobre Sínodo Europeo de Obispos	264
Sobre encuentro con Episcopado Ucraniano	266

SINODO DE LOS OBISPOS

Presentación del "Instrumentum Laboris"	268
Documento: La formación de los sacerdotes en la situación actual	275
Cronograma	622
Homilía en la inauguración de la VIII Asamblea general	624
Discurso a los Padres sinodales en la última congregación general	627
Homilía en la clausura de la VIII Asamblea general	632
Mensaje de los Padres sinodales al pueblo de Dios	634

Congreso latinoamericano en Bogotá	638
--	-----

CONFERENCIAS EPISCOPALES**Argentina**

Líneas para una evangelización nueva	313
Comunicado de la comisión permanente	666

España

Comunicado de Comisión Episcopal sobre sectas y nuevos movimientos religiosos	331
Comunicado de la comisión permanente	668
Nota sobre la campaña de los preservativos	670
Instrucción pastoral: "La conciencia cristiana ante la actual situación moral de la sociedad"	673

Perú

Iglesia y Narcotráfico	335
Comunicado del consejo permanente sobre el control de la natalidad	681

Hungría

Síntesis de una declaración	342
---------------------------------------	-----

Colombia

Mensaje de preocupación y esperanza por el futuro patrio	344
Declaración sobre la situación de Colombia	349
Palabras de despedida al Nuncio Apostólico	350
Documento de la 53a. Asamblea General	640
Pronunciamento "La Iglesia y la Asamblea Constitucional"	642
Comunicado del Presidente de la Conferencia	644
Comunicado del Comité Coordinador para la Caja Vocacional	645
Declaración del Comité Permanente ante el proyecto de A.N.C	646
Premisas éticas para las reformas a la Constitución	648
Comunicado del Comité permanente sobre las elecciones del 9 de diciembre	665

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ**Actos del Eminentísimo Señor Arzobispo**

Homilía sobre el sínodo como respuesta de amor	353
Renovación de la consagración al Sagrado Corazón	355
Mensaje de celebración cristiana de la Semana Santa	357
Homilía en los 200 años de fundación de las Hijas del Corazón de María	359
Jubileo Sacerdotales	684
Ordenaciones	685
Exhortación Pastoral: "Las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente"	685

DECRETOS

No. 306	Provisión de unos oficios eclesiásticos	363
No. 307	Nombramiento de un canónigo	365
No. 309	Nombramientos en Tribunal Regional de Bogotá	365
No. 312	Arancel Eclesiástico	366
No. 313	Reestructuración de Arciprestazgos en la Vicaría de la Santísima Trinidad	368
No. 314	Provisión de Arciprestazgos	369
No. 316	G.L.J., Procedimiento en los procesos matrimoniales	370
No. 317	Honorarios de Abogados y Peritos	372
No. 318	Nombramientos para examen de unos testigos	373
No. 319	Reordenación del Arciprestazgo No. 37	374
No. 320	Nombramientos en la fundación Hermanas Benedictinas	375
No. 323	Nombramiento de un Arcipreste	376
No. 324	Incardinación del Sr. Pbro. Héctor Rodrigo García Galindo	376
No. 326	Nombramientos de Arciprestes	377
No. 328	Incardinación del Sr. Pbro. Rogelio Garzón Alfonso	378
No. 330	Personalidad jurídica del hospital universitario de San Ignacio	378
No. 332	Aprobación de estatutos de la fundación Obra de Ntra. Sra. de Fátima	379
No. 333	Personalidad jurídica de la fundación Obra de Ntra. Sra. de Fátima	380
No. 334	Provisión de oficios en tal Obra	380
No. 336	Delegado Arzobispal para Matrimonios de extranjeros	687
No. 338	Nombramientos en Tribunal Regional de Bogotá	688
No. 342	Provisión de un oficio	688
No. 343	Provisión de un oficio	688
No. 344	Provisión de oficios	689
No. 346	Incardinación del Sr. Pbro. Luis Hernando Ríos Aldana	689
No. 347	Confirmación de Vicarios Episcopales Territoriales	690
No. 348	Incardinación del Sr. Pbro. José Gregorio Ferreira Sampedro	690
No. 350	Provisión de un Oficio	691
No. 351	Modificación del título de una Parroquia	691
No. 356	Provisión de oficios Eclesiásticos	692
	Listado de Nombramientos	381
	Listado de Nombramientos	694

Sínodo Arquidiocesano

Palabras en encuentro del arzobispo con el presbiterio	387
Circular al Clero	389
Informe de Secretaría ejecutiva	697
Esquema General	700

CRONICA

El P. Gustavo Girón Higuera, O.C.D., Vicario Apostólico de Tumaco	390
Mons. Angelo Acerbi, Nuncio Apostólico en Hungría	391
Mons. Arcadio Bernal, Obispo de Arica	391
Erección de la Diócesis de Iquitos-Tadó	391
Erección de la Diócesis de Quibdó	392
Mons. Gustavo Posada, M.X.Y., Obispo de Iquitos-Tadó	392
Mons. Jorge Iván Castaño R., C.M.F., Obispo de Quibdó	392
Mons. Abraham Escudero Montoya, Obispo de El Espinal	393
Mons. Pablo Romero, Nuevo Nuncio Apostólico en Colombia	393
Mensaje del Papa: "Liberar a Secuestrados"	701
Estado de la causa de beatificación de Mons. Perdomo	701
Rvdo. Padre Leonardo Restrepo Jaramillo: Administrador apostólico de la Prefectura de Leticia	703
Congreso de Teología sobre Ética y Evangelización	703
Inicia servicio en Hungría Mons. Angelo Acerbi	704
50 años de sacerdocio del Excmo. Sr. Arzobispo de Ibagué	704
Homilía del Nuncio Apostólico en la erección de la Diócesis de Quibdó	706
Conmemorado Mons. Pablo Correa León en los diez años de fallecido	708
Llegada a Colombia del Nuncio Apostólico	710
Mons. Alberto Giraldo Jaramillo, P.S.S., nuevo arzobispo de Popayán	710

OBITUARIO

Mons. Samuel Silverio Buitrago Trujillo	394
Mons. Alfonso Yezpe Rojo	394
Mons. Rafael Gómez Hoyos	394
Sr. Obispo Héctor Jaramillo	711
Sr. Pbro. Fernando Hurtado	711
Rvdo. Padre Manuel Canóniga O.S.A.	712
Rvdo. Padre Mateo Gritti, I.M.C.	712
Sr. Pbro. Luis Alberto García	712